



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 404

EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SALVADOR CLOTAS I CIERCO,
VICEPRESIDENTE PRIMERO

Sesión núm. 25

celebrada el miércoles, 11 de marzo de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

- | | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — De la señora Valcarce García (Grupo Socialista del Congreso), sobre programa experimental bilingüe en inglés y español en los centros públicos seleccionados en 1996 (Número de expediente 181/001320) | 11872 |
| — De la señora Palma y Muñoz (Grupo Socialista del Congreso), sobre interpretación del Ministerio de Educación y Cultura en relación con los posibles efectos sobre la dedicación del profesorado universitario del proyecto de Real Decreto que establece la limitación de asignaturas y la nueva definición del crédito (Número de expediente 181/001349) | 11875 |
| — Del señor Alcaraz Ramos (Grupo Parlamentario Mixto), sobre medidas del Ministerio de Educación y Cultura para asegurar la preservación de las torres defensivas de la Huerta de Alicante inscrita en el Registro general de bienes de interés cultural con carácter de monumento (Número de expediente 181/001185) | 11876 |

	Página
— Del señor Leguina Herrán (Grupo Socialista del Congreso), sobre previsión por el Ministerio de Educación y Cultura respecto al notable patrimonio artístico de Tabacalera, empresa pública de próxima privatización (Número de expediente 181/001336)	11878
— Del señor Heredia Díaz (Grupo Socialista del Congreso), sobre fecha para la ubicación definitiva del Museo de Bellas Artes y propuesta de éste para 1998 (Número de expediente 181/001323)	11879
— Del mismo señor Diputado, sobre luchas políticas a las que se ha referido recientemente el máximo responsable ejecutivo del Teatro Real (Número de expediente 181/001326)	11883
— De la señora Valcarce García (Grupo Socialista del Congreso), sobre artistas contratados por el Teatro Real para la presente y la próxima temporada a través de la organización privada Musiespaña (Número de expediente 181/001328)	11885
— Del señor Heredia Díaz (Grupo Socialista del Congreso), sobre abonos de la presente temporada del Teatro Real que se han hecho llegar al público a través de la entidad privada Amigos de la Ópera (Número de expediente 181/001329)	11886
— De la señora Mulet Torres (Grupo Socialista del Congreso), sobre causas de la inexistencia de director de la Orquesta Nacional de España (Número de expediente 181/001331)	11888
— Del señor Clotas i Cierco (Grupo Socialista del Congreso), sobre causas de la anulación de la gira comprometida de la obra «Pelo de tormenta» (Número de expediente 181/001332)	11889
— Del señor Leguina Herrán (Grupo Socialista del Congreso), sobre criterios que informen a la política de personal en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas de la Música, INAEM (Número de expediente 181/001333)	11890
— Del mismo señor Diputado, sobre decisiones en materia de personal en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) que han vulnerado la legislación (Número de expediente 181/001334)	11891

Se abre la sesión a las nueve y veinticinco minutos de la mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Clotas i Cierco): Señorías, buenos días. Vamos a iniciar la reunión de la Comisión en la que, como SS. SS. saben, van a comparecer tres representantes del Ministerio de Educación y Cultura, el secretario de Estado de Universidades, el secretario general que ya nos acompaña y el secretario de Estado de Cultura. El orden del día ha venido modificado por una serie de circunstancias que lo aligeran algo, por lo cual podemos pensar que la Comisión será un poco menos larga de lo que se había previsto. Quiero comunicarles que el diputado Bernardo Bayona, que tenía que formular las preguntas números 1 y 16, ha hecho llegar un escrito a esta Mesa pidiendo el aplazamiento porque se encuentra enfermo. Por otra parte, existe también la petición de la señora Maestro y del señor Peralta, cuyas preguntas son las números 5 y 6, para que pasen a ser por escrito ya que diversas circunstancias no les permiten estar presentes esta mañana. De modo que el orden del día, que procuraremos seguir en el mismo orden que tienen SS. SS., queda reducido a 14 preguntas.

— **DE LA SEÑORA VALCARCE GARCÍA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE PROGRAMA EXPERIMENTAL BILINGÜE EN INGLÉS Y ESPAÑOL EN LOS CENTROS PÚBLICOS SELECCIONADOS EN 1996 (Número de expediente 181/001320).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Después de dar la bienvenida al secretario general de Educación, pasamos a la primera pregunta, que es la que lleva el número 2 en el orden del día, formulada por la diputada señora Valcarce.

Señora Valcarce, tiene la palabra

La señora **VALCARCE GARCÍA**: ¿Cómo valora el Gobierno el desarrollo del programa experimental de enseñanza bilingüe en inglés y español en los centros públicos seleccionados en 1996?

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor secretario general, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (Nasarre

Goicoechea): Señores diputados, expreso una vez más mi satisfacción por encontrarme en esta Comisión de Educación para contestar a las preguntas que SS. SS. me formulan.

Señora Valcarce, con fecha 1 de febrero de 1996, como usted sabe, se firmó el convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia de España y el British Council. Las finalidades básicas del convenio consisten en fomentar el conocimiento mutuo de la cultura e historia de ambos países, el uso y conocimiento de las lenguas respectivas, impulsar el intercambio de profesores, alumnos y también experiencias didácticas y métodos de trabajo para que, en última instancia, se puedan obtener los títulos académicos de ambos países. El convenio comenzó a aplicarse en el curso 1996-1997 y ha continuado en el curso 1997-1998. Participan en este programa 43 profesores británicos, uno por cada uno de los centros seleccionados. La selección de este profesorado fue realizada por una comisión mixta formada por representantes del Ministerio de Educación y del British Council. A los profesores se les exigieron los requisitos de nacionalidad británica, titulación académica equivalente a la del profesorado español y experiencia en educación infantil, ya que, como sabe S. S., la experiencia se inició en este nivel. Los contratos tienen una duración de un año renovable por otro.

A principios de septiembre de 1996 se impartió un curso sobre el sistema educativo español para los profesores británicos que se incorporaban al convenio con el fin de darles a conocer nuestra realidad educativa. El curso se celebró en el Instituto de Técnicas Educativas de Alcalá de Henares e intervinieron en el mismo representantes de la Subdirección General de Formación del Profesorado, del Centro de Investigación y Documentación Educativa, CIDE, y del British Council. A partir de diciembre de 1996 se da un paso más en el desarrollo de este convenio y se forma una comisión mixta de seguimiento que se constituye el 27 de enero de 1997. Esta comisión decide crear dos subcomisiones, una de gestión y otra pedagógica. A comienzos del presente curso escolar 1997-1998 se han incorporado nuevos profesores británicos en sustitución de aquellos que decidieron no renovar su contrato en junio. Para ellos también se organizó otro curso sobre el sistema educativo español en el Instituto de Técnicas Educativas de Alcalá de Henares, que se celebró en el pasado mes de octubre. En estos momentos la subcomisión pedagógica se está encargando de la elaboración del currículo integrado inglés-español para educación infantil y primaria. El proyecto se encuentra en fase avanzada de redacción y en el momento que se complete su elaboración, en la que colaboran, como he dicho antes, el British Council junto a los servicios del departamento, deberá ser aprobado por el departamento. La subcomisión de gestión está estudiando, entre otros temas, toda la problemática laboral de gestión y de desarrollo del convenio, sobre todo en relación con los profesores británicos participantes en el mismo. La subcomisión pedagógica remitió a finales del curso 1996-1997 una encuesta a los centros sobre el grado de satisfacción y sobre las necesidades que pudiesen tener los 43 centros adscritos al convenio. Se puede ya indicar que el grado de

satisfacción de los participantes en la experiencia es alto y señalan todos la necesidad de que en el futuro la experiencia tenga su desarrollo y continúe y que se refuercen algunos materiales didácticos para la mejor calidad de estas enseñanzas.

Evaluación de resultados propiamente dichos no se ha hecho hasta la fecha. Ello es debido a que esta experiencia sólo tiene dos años y se ha realizado con alumnos de tres, cuatro y cinco años. En todo caso, a partir de esta primera encuesta realizada en el curso pasado, está en marcha un proyecto encomendado a la inspección educativa para realizar un plan de evaluación sistemático antes de que acabe el curso actual. El seguimiento y la evaluación general de los centros adscritos al convenio vienen siendo realizados por las inspecciones de educación correspondientes y por las unidades de programas educativos, dependientes ambas de las distintas direcciones provinciales. El número de alumnos que reciben estas enseñanzas es de 3.950 en este curso, con edades comprendidas entre tres, cuatro y cinco años. Los profesores que imparten las clases en este programa, en la etapa en que se encuentra su desarrollo, son 43 británicos y 158 españoles. Como usted sabe, hasta este momento el programa ha llegado a la etapa de enseñanza infantil, pero su vocación es que continúe en las etapas sucesivas. La dotación económica del programa en el presente año asciende a 130.571.000 pesetas.

En los inmediatos días pasados, el ministro británico de educación, con motivo de su presencia en Madrid, ha visitado —y yo tuve el honor de acompañarle— en uno de estos centros algunas de las aulas en que se reciben estas enseñanzas y en su posterior entrevista con la ministra de Educación ambos titulares de departamento coincidieron en la conveniencia de continuar esta experiencia por sus buenos resultados, por lo que a partir del próximo curso 1998/1999 se comenzará la ampliación de la experiencia a los primeros cursos de primaria, lo que comportará un incremento del número de profesores ingleses dedicados a esta experiencia porque se estima que debe haber al menos un profesor británico por cada etapa, dentro del sistema educativo, de las que componen este programa. Al mismo tiempo, para el reforzamiento del modelo bilingüe, el British Council va a colaborar en un programa de intensificación de preparación pedagógica para los profesores españoles implicados en el programa, que serán profesores especialistas en inglés, para que puedan desarrollar mejor las materias bilingües.

Quiero decir, por tanto, que el Ministerio tiene el firme propósito de continuar la experiencia en los 43 centros elegidos, que esta experiencia va a continuar su desarrollo en los años sucesivos para que vaya afectando al conjunto de la enseñanza primaria y que contaremos en los próximos tiempos con la elaboración del currículo compartido de carácter bilingüe o currículo integrado, como se afirma. Finalmente tengo que decir que el propósito del Ministerio de continuar este programa se inscribe en el interés de potenciar la enseñanza del idioma extranjero en el conjunto del sistema educativo y muy particularmente en la enseñanza primaria. Estimamos que esta experiencia va a ser sumamente enriquecedora y que nos dará pautas para en su

momento, cuando se pueda, ir la ampliando en otros centros con características similares.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para un turno de réplica tiene la palabra la señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: El programa de enseñanza bilingüe levantó una gran expectativa, y muy favorable, tanto entre los padres como entre el profesorado. Esta expectativa estimamos que se ha visto como mínimo defraudada. Defraudada, señor Nasarre, porque en el primer año ha habido una auténtica paralización del proyecto hasta el punto de que aquellos responsables que lo pusieron en marcha no lo reconocen, y no lo reconocen porque el proyecto implicaba que en 800 centros se anticipase la enseñanza del inglés por profesores españoles y sería completada con la selección de 43 centros en los que se crearían secciones lingüísticas. Lamento que en su larga exposición no haya hecho mención de algo tan importante, puesto que figura en el reglamento orgánico de los centros de enseñanza infantil y primaria. La creación de estas secciones lingüísticas es lo que da continuidad al proyecto y le da una cobertura jurídica para que pueda garantizar su viabilidad en la educación infantil y en la primaria, y con la adscripción de los colegios de educación infantil y primaria a los de secundaria también su continuidad en la educación secundaria.

Efectivamente, el proyecto se implantó y se puso en marcha en el curso 1996/1997, pero faltaron muchas de las medidas que debían hacer de él un auténtico éxito. Es cierto que la valoración es muy positiva y que mi grupo parlamentario la comparte, pero queremos hacerle notar que el desmantelamiento del centro de desarrollo curricular impidió que se dotase a los centros, a los claustros y también al profesorado británico, seleccionado por el British Council, de unos adecuados recursos materiales, didácticos y metodológicos. Por otra parte, no fue posible que se contase con auxiliares de conversación en los centros de enseñanza secundaria, tal como estaba previsto. Asimismo, tampoco se desarrolló la parte que estaba incluida en el proyecto Convenius de la Unión Europea, que vinculaba a estos centros en programas de intercambio y de ayuda para los profesores, para los padres y para los alumnos que seguían estos cursos.

Usted sabe muy bien que el proyecto de enseñanza bilingüe en forma de secciones lingüísticas es un programa de calidad, es un programa por la calidad de la enseñanza en la escuela pública. Además, este programa fue desarrollado precisamente en centros donde había que garantizar la igualdad de oportunidades de los alumnos que podía estar en situación más desfavorecida para acceder a una enseñanza bilingüe, hasta ahora reservada sólo a un grupo muy reducido de centros, generalmente privados y elitistas. Quiero resaltar esta parte, que es especialmente importante, porque en el segundo año los padres han reiterado sus protestas porque entienden que el programa ha sido desvirtuado y, sobre todo, porque entienden que puede estar en riesgo la continuidad del mismo, no sólo porque no se amplió el número de centros, que ha permanecido en los

43 seleccionados en 1996, sino que, habiéndose ampliado en estos centros el número de alumnos que seguían la enseñanza bilingüe, sin embargo, no se amplió la dotación de profesorado británico y tampoco ninguno de los recursos materiales y didácticos previstos en el propio programa.

Todo ello hace que nos preguntemos qué previsiones tiene, de verdad, el Gobierno de continuar en términos de calidad esta experiencia. Lo que nos planteamos es, en primer lugar, si se va a ampliar el número de centros previstos dentro del programa bilingüe; en segundo lugar, si se van a crear las secciones lingüísticas que den cobertura jurídica a este proyecto; en tercer lugar, por qué razón no se amplió el número de profesores mientras sí se amplió el número de alumnos y de cursos inscritos dentro del programa, porque no es posible que mientras el primer año un profesor atendía dos cursos de tres años, este año se haya ampliado a tres cursos y hasta a seis y nueve aulas. De esta manera baja la calidad de la enseñanza bilingüe. Por otra parte, si bien en la educación infantil...

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora Valcarce, vaya concluyendo, por favor.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Sí, señor presidente.

Si bien en la educación infantil el currículo es sólo el español, a estas alturas todavía los centros educativos no conocen cuál va a ser el currículo integrado para la educación primaria, que comprende el currículo español y el currículo británico, que incluye no sólo la lengua sino también la historia y la cultura. Por ello, señor Nasarre, nos preguntamos qué medidas va a adoptar su departamento para garantizar que el programa bilingüe tenga continuidad en términos de calidad.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para concluir el trámite de esta pregunta y con la mayor brevedad posible, tiene la palabra el señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (Nasarre Goicoechea): Le tengo que ratificar, señora diputada, que el Gobierno tiene el firme propósito de la continuación del programa, y así se lo expresó al ministro británico en su reciente visita. Por tanto, en el próximo curso tenemos que dar el paso de comenzar la experiencia en la educación primaria. En este sentido se ha trabajado intensamente. Usted sabe que la elaboración de un currículo integrado no es una tarea fácil, es una tarea en la que tienen que trabajar los expertos de ambos países, y hay una excelente colaboración entre el British Council y el Ministerio de Educación para concluir los trabajos y tener así disponible el currículo integrado. Así se ha comunicado ya a los centros que están desarrollando esta experiencia. Eso implicará que en el próximo curso 1998-1999 haya una ampliación de los recursos del conjunto del programa porque vamos a necesitar nuevos profesores, ya que se ha estimado que lo conveniente es tener al menos un profesor británico por cada una de las etapas. La fórmula que nos ha parecido razonable a

ambas partes para la mejor utilización de los recursos disponibles, puesto que tenemos un profesorado español con excelentes conocimientos de inglés y excelente preparación, es que también se incorpore profesorado español para el resto de las tareas, para lo cual están previstos estos cursos, como le he anunciado antes, en los que va a colaborar el British Council.

Como usted sabe, las secciones lingüísticas fueron creadas por resolución de la Dirección General de Centros Escolares de 1 de marzo de 1996. Lo que ocurre es que esa resolución tiene vicio de nulidad —así nos lo han expresado nuestros servicios jurídicos— al ser hecha por órgano incompetente para ello. En estos momentos el Ministerio está elaborando la orden que salve esta situación. Vamos a crear debidamente, legalmente, las secciones lingüísticas en el momento en que concluyamos la elaboración del currículo integrado. En todo caso tengo que manifestar que, con la evaluación de lo positivo de la experiencia que les acabo de decir, el programa va a continuar adelante. Incluso tenemos relaciones con comunidades autónomas por si quieren también sumarse a esta experiencia con el British Council, porque nos parece que aunque tiene que ser abordada de acuerdo con los recursos y los medios disponibles, es de gran interés e importancia y se inscribe en la actual política del departamento de la potenciación de la lengua extranjera en la enseñanza primaria, incluso en la educación infantil.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Nasarre.

— **DE LA SEÑORA PALMA I MUÑOZ (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE INTERPRETACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN RELACIÓN CON LOS POSIBLES EFECTOS SOBRE LA DEDICACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO DEL PROYECTO DE REAL DECRETO QUE ESTABLECE LA LIMITACIÓN DE ASIGNATURAS Y LA NUEVA DEFINICIÓN DEL CRÉDITO (Número de expediente 181/001349).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Después de agradecer su presencia a don Jesús González, secretario de Estado de Universidades, me permito recordar a SS. SS. que en la reunión de Mesa y portavoces quedamos todos de acuerdo en agilizar el trámite de preguntas hasta el punto de reducirlo, siempre que fuera posible, a unos diez o doce minutos por pregunta. Como han podido observar, la pregunta anterior ha durado casi media hora. Con ese modelo estaríamos aquí unas cinco horas y media o seis para agotar el orden del día. De modo que a partir de ahora pido a SS. SS. que hagan un esfuerzo máximo de síntesis para atenerse a este acuerdo de Mesa y portavoces y pediré, asimismo, a los altos cargos comparecientes que también cooperen en ese esfuerzo de brevedad.

Dicho esto, para formular su pregunta tiene la palabra la diputada señora doña Montserrat Palma.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: la pregunta que formulo al secretario de Estado es la siguiente: ¿Cuál es la interpretación del Ministerio de Educación y Cultura en relación a los posibles efectos sobre la dedicación del profesorado universitario del proyecto de real decreto que establece la limitación de asignaturas y la nueva definición del crédito?

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO** (González González): Como S. S. no ignora, la regulación del régimen de dedicación de los profesores universitarios en desarrollo de las previsiones de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, la llamada LRU, en especial en su artículo 45, se contiene en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario. En el caso de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios, el artículo 9 establece normas sobre jornada laboral, obligaciones docentes y de otro tipo, que podrán ser desarrolladas por los estatutos de las universidades. En relación a profesores asociados, visitantes y eméritos, así como ayudantes, los artículos 20, 21, 22 y 23 refieren sustancialmente dicha regulación también a los estatutos universitarios e incluso, en el caso de los eméritos, a los propios departamentos universitarios.

El proyecto de real decreto que preocupa a S. S., a propósito del Consejo de Universidades, se propone modificar el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, que establece las directrices generales comunes de los planes de estudio universitarios, no incide en esta reglamentación del régimen de dedicación del profesorado universitario. Es más, la redefinición del crédito como unidad de valoración de las enseñanzas, que contiene dicho proyecto de real decreto, no pretende alterar la jornada laboral ni las obligaciones docentes o investigadores y de otro tipo del profesorado universitario, sino solamente incorporar a la noción de crédito las actividades académicas tuteladas, junto a la enseñanza directa teórica y práctica. Para resaltar la voluntad de mantener la regulación vigente sobre dedicación del profesorado universitario, la redacción propuesta del artículo 27 del Real Decreto 1497/1987, en su primer párrafo, contiene una previsión explícita en este sentido. Leo la previsión por si es útil a S. S. En el apartado 7 del artículo 2, una vez que se ha definido la unidad de crédito, se dice: Todo ello sin perjuicio del cumplimiento del régimen de dedicación del profesorado, de conformidad con el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario. Por tanto, expresamente se contiene esta previsión para dar a entender, por parte del legislador, que no incide la nueva regulación del crédito sobre el régimen de dedicación del profesorado.

Por lo que respecta a la limitación de las asignaturas de impartición simultánea, el propósito de la reforma, como conoce S. S., es mejorar los planes de estudio, aligerando la sobrecarga lectiva en algunos de ellos. Esto

podría afectar a la reordenación de enseñanzas centrales de conocimiento y departamentos, pero no al régimen de dedicación de cada docente individual, que se mantiene inalterado.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Muchas gracias también por su concisión, señor secretario de Estado.

Para un turno de réplica tiene la palabra la señora diputada.

La señora **PALMA I MUÑOZ:** Señor secretario de Estado, creemos que el problema está precisamente en la frase de este proyecto de real decreto que usted nos acaba de citar. Entendemos que la expresión «sin perjuicio del cumplimiento del régimen de dedicación del profesorado» no va a significar globalmente más horas de dedicación que, como usted muy bien ha explicado, están reguladas por el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril. Este decreto establece claramente cuáles son los porcentajes de los diferentes tipos de actividad. El problema se produce —y ésta es la preocupación que yo quiero transmitirle en estos momentos en que todavía es un proyecto de real decreto, pues seguramente si se constatará que esto puede generar algún tipo de disfunción estaríamos a tiempo de corregirlo— cuando nos preguntamos qué carácter equivalente deben tener estas actividades. ¿Consideramos que tienen carácter lectivo, dentro del concepto de lectivo? ¿Consideramos que son actividades que las podríamos incluir en lo que en la dedicación del profesorado se denomina tutorías o asistencia al alumnado? En cualquier caso, está claro que, para el alumno, se dejan de mantener un 30 por ciento de horas lectivas presenciales. Ahora bien, lo que no queda claro es si para el profesor estas horas presenciales con un grupo determinado pueden ser desviadas a otros grupos, con lo que las horas que dejaría de hacer el alumno no significan lo mismo para el profesor. No las convierte en unas horas lectivas, pero con unas actividades guiadas no presenciales puede convertirlas en horas presenciales para otros grupos.

En cualquier caso pensamos que a partir del análisis que podemos hacer de las diferentes actividades que realizan los profesores dentro de su dedicación —si entendemos que el profesor debe mantener un porcentaje de su dedicación para actividades lectivas, un porcentaje para tutorías, un porcentaje para investigación, otro para gestión, para reuniones, para trabajo en equipo, para preparación de actividades— este 30 por ciento debería quedar muy claro si para el profesor forma parte de las actividades lectivas o forma parte de las tutorías o asistencia al alumnado, porque en un caso o en otro la calidad de la enseñanza universitaria podría verse dificultada o beneficiada en función de cuál sea la solución.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Para concluir este trámite, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO** (González González): Señora Palma, me complace

especialmente su atinada observación. En realidad yo entiendo su preocupación, pero creo que el propio proyecto de real decreto, justamente antes del inciso del párrafo siete que le he leído, cuando define la unidad de crédito, dice que la unidad de valoración de las enseñanzas corresponderá a diez horas de enseñanza. Ésta es la unidad de medida teórica, práctica o de sus equivalencias, entre las que podrán incluirse actividades dirigidas —atendamos al inciso— que habrá de preverse en el correspondiente plan docente, junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de los mismos. Es decir, que estas actividades no son un invento de ningún profesor, decano o jefe de departamento del sueño de una noche de verano, sino que deben estar previstas en el correspondiente plan docente —por tanto, son lectivas—, deben estar tuteladas por un profesor y realmente nada induce a pensar que ese profesor se desentiende de esas asignaturas y libra tiempo para dedicarlo a otras que, por cierto, tampoco lo exige la norma ni lo permite. Cada asignatura está contemplada en la norma con su tiempo correspondiente. En todo caso, está la autonomía de la propia universidad en el supuesto de que hubiese algún tipo de deslizamiento de este jaez que no contempla la ley ni parece que pueda preverse que sea consecuencia de la norma, salvo que haya una directiva europea donde la equivalencia de las diez horas puede no ser tal, pero es en el caso de asignaturas sanitarias, donde hay materias como enfermería u otras que tienen 4.500 horas. No pueden equivaler diez horas a un crédito, porque saldría una carrera de 450 horas, lo que excede claramente lo que es una diplomatura. Salvo en esos casos, donde los estudiantes de enfermería o los médicos hacen muchísimas horas en un hospital, que se consideran como lectivas, la equivalencia de las diez horas de crédito no operaría por una directiva comunitaria de rango superior. En los demás casos me parece que realmente está suficientemente delimitado y con precisión en la norma legal que no es posible, porque el profesor debe dedicarse lectivamente a atender, dirigir y tutelar esas asignaturas. No puede marcharse de ahí y hacer otra tarea, porque no está contemplado. No obstante, comprendo su inquietud y yo en su caso también la hubiera compartido.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Con esta única pregunta, finaliza la comparecencia del secretario de Estado de Universidades, a quien agradecemos su presencia en la Comisión.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO** (González González): Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

— **DEL SEÑOR ALCARAZ RAMOS (GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO), SOBRE MEDIDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA ASEGURAR LA PRESERVACIÓN DE LAS TORRES DEFENSIVAS DE LA**

HUERTA DE ALICANTE INSCRITAS EN EL REGISTRO GENERAL DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL CON CARÁCTER DE MONUMENTO (Número de expediente 181/001185).

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señorías, damos la bienvenida al secretario de Estado de Cultura, a quien corresponde hoy contestar al mayor número de preguntas del orden del día. Como el secretario de Estado no estaba presente, repito ahora a SS. SS. que las preguntas números 5 y 6 han sido trasladadas al trámite de preguntas por escrito, ya que los diputados que debían formularlas no pueden estar presentes, de modo que nos quedan diez preguntas para agotar el orden del día.

Para formular la primera pregunta al secretario de estado de Cultura, que es la cuarta del orden del día, tiene la palabra el señor Alcaraz Ramos.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Señor presidente, quisiera que el señor secretario de Estado aportara la mayor información posible sobre las actuaciones del Ministerio en cuanto a la protección y preservación pasada, presente y futura relacionada con el entorno patrimonial de las Torres de la Huerta de Alicante.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Señor presidente, como bien sabe el señor diputado, la intervención para la conservación de las Torres defensivas de la Huerta de Alicante debe ser recabada por la Administración autonómica, que es la primera responsable según la Constitución y la legislación ordinaria de la conservación de monumentos, la Ley del Patrimonio Histórico Español.

La Dirección General del Patrimonio de la Generalidad Valenciana, por información que hemos recabado, ha adoptado las medidas oportunas para esta conservación y —según la información que se nos ha remitido, y yo insisto en que las preguntas han sido calificadas por la Mesa y, por lo tanto, han venido a esta Comisión, pero es una competencia plenamente autonómica—, y al tener conocimiento del desmantelamiento ilegal de la torre incoa expediente sancionador el 11 de noviembre del año 1997. El caso se pone en conocimiento de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante, a propuesta del instructor del expediente sancionador, y actualmente el caso está en el Juzgado número 7, siendo necesario esperar el resultado de la actuación judicial, puesto que el ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración, como bien conoce S. S., está subordinado a la misma.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para el turno de réplica, tiene la palabra el señor diputado.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Efectivamente, el conjunto de Torres de la Huerta de Alicante supone un valor histórico inapreciable. Una serie de circunstancias históri-

cas que arrancan del siglo XV contribuyeron a que se configuraran unas necesidades defensivas ante la penetración del poder turco y de piratas berberiscos que provocó la edificación, al menos, de 23 torres y algunas más en los siglos posteriores, lo que se une, además, a otras circunstancias, a otros yacimientos arqueológicos, como el pantano de Tibi de la misma época que las torres, etcétera. Por tanto, un conjunto histórico importante.

Hay que indicar que el Ayuntamiento de Alicante es el propietario de una de estas torres que se encuentra en manifiesto estado de abandono, lo que añade otro elemento lamentable. Efectivamente, el 22 de abril de 1997 la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales declaró estas torres bienes de interés cultural; sin embargo, ello no ha incentivado el que la Administración local ni, probablemente, la Administración autonómica hayan intervenido con suficiente energía en su protección. No necesita el secretario de Estado que le recuerde que el artículo 20.1 de la Ley del Patrimonio indica que la declaración de conjunto histórico, sitio histórico, etcétera, determina la obligación para el municipio en que se encontrare de redactar el plan especial de protección del área. Esto no se ha efectuado, como tampoco se ha dado cumplimiento a lo que prevé el artículo 22.1 de la misma ley, que dice que cualquier obra o remoción precisará la autorización de la administración competente.

En esta tesitura aparecía en el mes de diciembre la noticia de la destrucción de una torre, que al parecer fue en el mes de septiembre. Un campo de golf pudo más que la historia; las piedras que habían podido resistir a la historia no pudieron al ímpetu de un campo de golf. Por lo tanto, se aprecia una inactividad flagrante del Ayuntamiento de Alicante y, probablemente también, deficiencia grave de la Generalitat Valenciana. Ante esto la pregunta, señor secretario de Estado, ha proporcionado una información útil, pero, aparte del caso concreto de la torre Rizo, que fue derribada hace unos meses, ¿cuál va a ser la actitud general del Ministerio ante la inactividad del Ayuntamiento de Alicante, por un lado, y la inactividad, en su caso, de la Consellería de Cultura de la Generalitat Valenciana? Es cierto que, efectivamente, las competencias autonómicas son las que exigen el cumplimiento estricto de la normativa, pero no hay tampoco que olvidar que el artículo 2.1 de la ley que vengo citando indica que la Administración del Estado protegerá dichos bienes frente a la exportación ilícita y la expoliación y fomentará la colaboración entre los restantes poderes públicos, incluido el poder municipal. En definitiva, entiendo que es de aplicación y lo será en el futuro —lo hecho, hecho está y deben depurarse responsabilidades—, pero sería deseable que en el futuro se adoptaran medidas.

Concluiría con la lectura del artículo 4 de la ley: A los efectos de la presente ley se entiende por expoliación toda acción u omisión que ponga en peligro de pérdida o destrucción todos o algunos de los valores de los bienes que integran el patrimonio histórico. En tales casos la Administración del Estado, con independencia de las competencias que correspondan a las comunidades autónomas, en cualquier momento podrá interesar del departamento com-

petente del consejo de gobierno de la comunidad autónoma correspondiente la adopción con urgencia de las medidas conducentes a evitar la expoliación. Si se desatendiera el requerimiento, la Administración del Estado dispondrá lo necesario para la recuperación y protección tanto legal como técnica del bien expoliado.

En este sentido, ante la falta de un plan especial de protección por parte del Ayuntamiento y ante la acción retardada en el caso de la destrucción de la torre Rizo, pero no de presión o de actuación legal o solamente política, sino frente al Ayuntamiento de Alicante de la Generalitat, que a nuestro modo de ver hace dejación de sus responsabilidades, el ministerio viene obligado a intervenir por este artículo 4. En definitiva, la última pregunta que le formularía es qué va a hacer el Ministerio a partir de este momento.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para cerrar el trámite correspondiente a esta pregunta, tiene la palabra el secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Señor presidente, el Gobierno va a seguir respetando el marco competencial y constitucional, como ha venido haciendo hasta ahora.

Comparto plenamente con S. S. todas las apreciaciones sobre la importancia histórica y cultural de este conjunto defensivo; sin embargo, discrepo sobre la asignación competencial que S. S. formula al emitir algún juicio sobre la actuación de la Generalitat. Creo que he dado datos suficientes de que la actuación de la Generalitat fue correcta desde que tuvo conocimiento de la destrucción de la torre, de este hecho tremendo para el patrimonio histórico de Alicante. El asunto, como he recordado, está en vía judicial y, sinceramente, el Gobierno no comparte la opinión de S. S. de que la falta de un plan especial por parte de cualquier ayuntamiento de España, no sólo por el de la circunscripción de S. S., ni el que la comunidad autónoma responsable no actúe con diligencia —como S. S. considera en este caso— justifique la intervención del Ministerio de Educación y Cultura.

En cualquier caso, como bien conoce S. S., este Gobierno no es dogmático y le interesa mucho el análisis del reparto competencial que formula S. S., pero al parecer usted o su grupo parlamentario considera que las competencias del Estado en materia de cultura y de protección del patrimonio son más de las que el propio Gobierno entiende que cumple con el mandato constitucional, no sólo con el artículo 2 de la Ley del Patrimonio Histórico, sino con la propia Constitución, que garantiza el artículo que ha citado S. S. Es la propia Constitución la que obliga al Estado y le asigna la competencia exclusiva en cuanto a la protección del patrimonio histórico español del expolio y de la exportación ilegal, pero también asigna unas responsabilidades a las comunidades autónomas. En nuestra opinión la Generalitat de Valencia está ejerciendo responsablemente esas responsabilidades. En este punto no tengo nada más que contestar, pero aprovecho para decir que quizá la opinión de S. S. sobre las responsabilidades del Estado y sobre que tiene unas competencias mucho más amplias de lo que el

Gobierno consideraba que tenía, puede ser un tema de interés para un debate futuro.

— **DEL SEÑOR LEGUINA HERRÁN (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE PREVISIÓN POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA RESPECTO AL NOTABLE PATRIMONIO ARTÍSTICO DE TABACALERA, EMPRESA PÚBLICA DE PRÓXIMA PRIVATIZACIÓN (Número de expediente 181/001336).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 7, tiene la palabra el señor Leguina.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: Señor secretario de Estado, me remito a lo dicho en el texto. Había otra pregunta ligada a ésta, pero se ha retirado para contestación por escrito. Me gustaría que nos informara en relación con Tabacalera sobre cuál va a ser el destino de los archivos, de la colección de cuadros, de la biblioteca, de la colección de sellos y de la de antigüedades.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra, el secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Señor presidente, la colección de Tabacalera, o mejor dicho el patrimonio artístico histórico de Tabacalera, consta básicamente de dos partes, y se ha referido muy bien S. S. a ello. Es uno de los más importantes archivos históricos y está depositado parte en Sevilla y parte en las dependencias centrales de la compañía aquí, en Madrid. Cuenta con otra serie de bienes muebles, hay dos obras de Goya, un retrato de Carlos IV y otro de la Reina María Luisa, encargados por la compañía de tabacos para la sede de Sevilla, y otras obras de desigual interés.

La respuesta que voy a facilitar a la Comisión es la misma información que se dio a la opinión pública en julio del año 1997; tengo por aquí bastantes recortes de prensa en donde se dice que los archivos de Tabacalera, todos, y los dos retratos de Goya, que es lo más importante de su patrimonio mobiliario, se depositarán en Sevilla. De hecho, las obras de ampliación del Archivo de Indias en Sevilla, donde por acuerdo con la Junta de Andalucía dicho archivo incorpora lo que hasta ahora venía siendo la sede del Museo de Arte Contemporáneo de Sevilla, que es la antigua cilla de la catedral, está justo enfrente, cruzando la calle del edificio histórico del Archivo de la Lonja; se incorpora para dependencias del Archivo de Indias y se va a acometer un proceso de reformas y de modernización de enorme importancia en las instalaciones del archivo. El desencadenante de todo esto ha sido, precisamente, la incorporación de este archivo de Tabacalera, algo que desde julio del año 1997 ya está acordado por la compañía Tabacalera y anunciado por la ministra de Educación y Cultura. Asimismo, los dos retratos de Goya, de los que figuran in-

cluso las facturas del encargo que la compañía de la fábrica de tabacos requirió al pintor, estarán también en Sevilla. El momento del traslado será cuando terminen las obras de acondicionamiento, que en estos momentos están en la fachada exterior, y se está elaborando el proyecto para todo el interior, pero la decisión, tanto por parte del Gobierno como parte de la compañía, está adoptada desde hace mucho tiempo, y creo que ésta es una buena ocasión para que tenga todavía mayor notoriedad una decisión que parece que es importante por parte de la compañía. La fórmula en que esto se hará en un primer momento será, al igual que con otras obras de colecciones públicas, en un depósito indefinido en el Archivo de Indias, sin perjuicio de ulteriores conversaciones en que puede haber alguna otra fórmula de una dación en pago o una donación pura y simple. Están abiertas todas las fórmulas. Recuerdo que lo que sí existe es el compromiso desde hace bastante tiempo de que el archivo de la compañía Tabacalera y los dos cuadros de Goya estén en Sevilla, así como todas estas cuestiones de menor valor pero ciertamente relevantes que permiten ayudar a conocer la historia del tabaco: una colección que tiene Tabacalera de cajas de tabaco, de cerillas, de unas cosas que se ponían en los guantes para cogerlo, los cigarrillos, etcétera. Es decir, lo que está expuesto aquí en la sede central de la compañía.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para un turno de réplica tiene la palabra el señor Leguina.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: Señor Cortés, la filosofía general, ¿cuál es? ¿Que todos aquellos elementos que forman parte del patrimonio de la compañía de tabacos que tienen un carácter histórico, y no tan histórico porque hay cuadros modernos que yo no he tenido la ocasión de ver y que vendría que se pudieran ver, por ejemplo de pintores contemporáneos, no podrían pasar al Reina Sofía? Es decir, ¿no hay una filosofía de que eso, que en este momento es patrimonio del Estado, por ser Tabacalera patrimonio del Estado, quedara en el proceso de privatización de parte del Estado y no formara parte, valga la redundancia, del patrimonio que se va a vender?

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para concluir tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Pasando de lo particular a lo general, cuando se habla de las colecciones de las empresas públicas creo que conviene también tener algunos conceptos claros. Es evidente que había una colección de Telefónica, que se hizo además con esa finalidad; es evidente que hay una colección del ICO; empresa que al no ser privatizada no entra dentro del objeto de atención ni de los compromisos que adquirió el Gobierno. Muchas compañías que van a ser totalmente privatizadas —algunas ya eran parcialmente privadas, otras lo van a ser— tienen objetos de valor artístico pero no pertenecían a una colección sino que estaban, y probablemente seguirán, decorando despachos, salones o zonas de recibo. En concreto,

la colección de Tabacalera tiene cinco obras que fueron objeto de atención o fruto del encargo parlamentario de que se viesen, donde hay un mueble de Frank Frankel II, de escuela flamenca, una obra de David Ricard III, de escuela flamenca, que es un fumador en el interior de una posada, los dos retratos de Goya, y otra obra de Gonzalo Bilbao, unas cigarreras en la fábrica. Hay, asimismo, algunas otras obras contemporáneas, en concreto creo recordar una grande que está en el vestíbulo central de Tabacalera, una obra de Tàpies que tiene incluso un cigarrillo y algunas que han ido comprando que hacen referencia al tabaco. Es evidente que muchas de ellas podrían estar en museos, pero también hay muchas otras obras de importancia en compañías que las tienen en sus propias dependencias, que las ve el público, que las prestan con mucha frecuencia a las colecciones, y me parece que tienen alguna vinculación con la empresa para la que fueron adquiridas, y que no son piezas esenciales en ninguna colección pública, que no cubre ninguna laguna central en la colección pública. Sí son muy importantes los dos retratos de Goya, que tampoco son los de mejor calidad de los que hizo Goya, pero que están muy estrechamente vinculados a la fábrica de tabacos que estaba en Sevilla y que son encargo de la propia fábrica de tabacos de Sevilla. Eso parece que tenía un mayor sentido.

En cualquier caso, interesa también como criterio general que en las empresas —ya sean semipúblicas o públicas totalmente, porque había algunas que eran totalmente públicas— donde estos bienes son patrimoniales, son activos materiales, y se produce su transferencia a una de las colecciones públicas, esto tenga también alguna consecuencia contable, o en la contabilidad del Estado o en la de la compañía. En este punto es donde la posición que ha adoptado el Gobierno es la de considerar que lo sustantivo, lo que es verdaderamente importante es que las obras sean accesibles al público. El título con que lo sean es una cuestión accesorio, lo que es verdaderamente relevante es que la colección de Telefónica, que se podía visitar cuando estaba en la sede central de la compañía, ahora se puede visitar por mucha más gente en el museo Reina Sofía; que eso sea como propiedad del museo o que sea por un depósito de la compañía parece que es una cuestión adjetiva, lo importante es que esas obras hoy las pueden ver todos los españoles, de la misma manera que lo más importante, lo que sin duda con cualquier valoración que se haga está a años luz de lo siguiente en Tabacalera, que es el archivo y los dos cuadros de Goya, van a estar más accesibles al público en Sevilla.

— **DEL SEÑOR HEREDIA DÍAZ (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE FECHA PARA LA UBICACION DEFINITIVA DEL MUSEO DE BELLAS ARTES Y PROPUESTA DE ÉSTE PARA 1998 (Número de expediente 181/001323).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 8 tiene la palabra el señor Heredia Díaz.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Señor secretario de Estado, con todos nuestros respetos hacia su persona, nos hubiese gustado que hubiese sido la ministra de Educación y Cultura la que hubiese respondido a esta pregunta, porque ha sido ella la que manifestó recientemente que el palacio de La Aduana le parecía un sitio adecuado para la ubicación del Museo de Bellas Artes.

El pasado 27 de noviembre en esta misma Comisión se aprobó por unanimidad una proposición no de ley sobre el uso museístico del palacio de La Aduana. Exactamente decía que se crearía una comisión que iba a estar compuesta por el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ayuntamiento de Málaga, y que en el plazo de tres meses procedería a emitir un informe sobre la utilización como museo —y recalco, la utilización como museo— de las instalaciones del palacio de La Aduana en la ciudad de Málaga. Pues bien, esto que fue lo que se aprobó aquí por unanimidad, también con sus votos, los votos del Partido Popular, todos pensábamos que el Gobierno lo iba a llevar a cabo, pero todos hemos podido comprobar que no lo ha hecho. Por esta razón, el Grupo Socialista le pide a usted que aclare a los malagueños cuatro cuestiones.

La primera de ellas es por qué razones el palacio de La Aduana no va a tener un uso museístico cuando fue eso lo que se aprobó en la proposición no de ley. Segunda, ¿qué presupuesto va a destinar el Gobierno al Museo de Bellas Artes durante 1998? En la segunda parte de la proposición no de ley se decía que en el menor plazo posible de tiempo se expondrían al público los fondos del Museo provincial de Bellas Artes. La tercera cuestión es en qué estado se encuentran actualmente los cuadros que permanecen almacenados en algún lugar del palacio de La Aduana. Por último, si todos y cada uno de los cuadros que han salido, por unos motivos u otros, van a ser devueltos al que es sin duda alguna, aunque permanezca hoy día embalado, el museo de pintura española más importante del siglo XIX.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Antes de darle la palabra al señor Cortés quiero recordarles a todas SS. SS. que las autoridades comparecientes no tienen obligación de responder más que a la pregunta que se formula por escrito, cosa que conoce muy bien el señor Cortés, pero que yo aprovecho para recordar a SS. SS.

Tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Señor presidente, el Gobierno y el Ayuntamiento de Málaga han dado cumplimiento al mandato parlamentario, y el 26 de febrero de 1998 se reúne esta Comisión, creada a instancias del Congreso de los Diputados, que está integrada por don Jaime Rodríguez-Arana, subsecretario del Ministerio de Administraciones Públicas; don Benigno Pendás, director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, y don Antonio Garrido Marga, concejal del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga. A esta reunión asistieron además otras personas en su condición de técnicos, pero ahí se estudiaron las distintas posibilidades que se contemplaban para cumplir lo que era el

mandato de la Cámara y lo que es el compromiso del Gobierno respecto del Museo de Bellas Artes de Málaga.

Lo primero que hay que decir es que si en estos momentos los ciudadanos de Málaga y los muchos visitantes de Málaga no pueden ver las obras del Museo de Bellas Artes de Málaga, eso se debe, única y exclusivamente, a que la Junta de Andalucía decidió desalojar el antiguo edificio del Museo de Bellas Artes para que acogiese el Museo Picasso, acuerdo al que se había llegado con Christine Picasso. La posición del Gobierno —y hay correspondencia cruzada al respecto— era que ese desalojo del Museo de Bellas Artes sólo se produjese cuando fuesen a entrar ya los albañiles para las obras de acondicionamiento de este edificio. Sin embargo, la presión fue muy grande y se obligó al desalojo. Es lo cierto que todavía no sólo es que no hayan empezado las obras de acondicionamiento de este edificio, sino que ni siquiera existe un proyecto de obra, ni el proyecto arquitectónico, ni se ha contratado la obra, todavía va a pasar mucho tiempo hasta que se empiecen a hacer las obras allí. Mientras tanto, las obras del Museo de Bellas Artes están a buen recaudo, debidamente custodiadas para evitar su deterioro, pero es lo cierto que los malagueños y todas las personas que visitan Málaga no pueden contemplar estas obras por una decisión muy tozuda por parte de la Junta de Andalucía, pese a los ruegos y a las peticiones que se le hicieron desde el Ministerio, donde en todo momento se manifestó la satisfacción porque se hubiese llegado a este acuerdo para acoger en Málaga esta colección de Picasso. Se ofreció toda la colaboración, la nacional y la exterior, que pudiesen necesitar para que esto fuese una realidad y convertir a Málaga en una de las grandes ciudades picassianas del mundo. Pero el hecho cierto es que hoy sigue aquello cerrado, no hay ninguna obra y, sin embargo, las obras no se pueden visitar.

En segundo lugar, el ofrecimiento que hizo la Junta de Andalucía no fue el palacio de La Aduana, sino el colegio de San Agustín, como seguro conoce bien su señoría. Por tanto, lo del palacio de La Aduana para uso museístico es otra cosa que ocurre después, y muy en concreto lo plantea como una posibilidad la ministra de Educación y Cultura. Lo que quería la Junta de Andalucía era que fuese el colegio de San Agustín. Los técnicos del Ministerio de Educación y Cultura examinaron este edificio y consideraron que no reunía condiciones idóneas para el Museo de Bellas Artes en Málaga, pero sólo por esta razón, por razones puramente técnicas; y precisamente por eso y porque el compromiso del Gobierno es que Málaga tenga el gran Museo de Bellas Artes que ha tenido —y que no ha estado tan bien atendido últimamente—, se planteó la posibilidad de buscar otra sede alternativa. El palacio de La Aduana es un edificio muy grande, tiene una superficie de 14.000 ó 15.000 metros cuadrados. En ningún momento se pensó por parte del Gobierno —pero tampoco tenemos la impresión de que éste había sido el espíritu del acuerdo en la Comisión de Educación y Cultura— que el palacio de La Aduana se dedicase íntegramente a instalaciones museísticas. El palacio de La Aduana ha sido la sede del Gobierno civil, ahora es la dese de la Subdelegación del Gobierno, y no parecía que fuese la mejor forma de conmemorar el

centenario de Cánovas del Castillo en su ciudad natal desalojando a la Administración del Estado del edificio que tradicionalmente venía ocupando y enviándoles al puerto, a un sitio que en estos momentos es puramente un solar. En ningún momento se contempló tal posibilidad por parte del Gobierno, ni desde luego por parte de la ministra de Educación y Cultura, pero la impresión que se tenía es que eso tampoco se había contemplado en la proposición no de ley. Lo que sí se contempló, efectivamente, fue la posibilidad de que el Museo de Bellas Artes de Málaga tuviese ubicación en el palacio de La Aduana.

Para que tenga conocimiento la Comisión, el Museo de Bellas Artes tenía una superficie expositiva de unos 1.800 metros cuadrados. Es evidente que si estamos hablando de 15.000 metros cuadrados en el palacio de La Aduana a nadie se le ocurriría pensar que eso fuese íntegramente para espacio museístico. El Ministerio de Administraciones Públicas junto con el Ministro de Interior, y dentro de la política general que está teniendo el Gobierno de la nación en toda España de aprovechamiento de espacios públicos, nos lleva a que la Administración periférica de la Administración del Estado en Málaga debería racionalizar la utilización de sus espacios, que están muy dispersos por distintos sitios en Málaga, algunos en propiedad, otros en alquiler, y que todo eso podría acogerse en el palacio de La Aduana, y se contemplaron distintas posibilidades en el informe que analizó esta Comisión. Una de ellas era la de que una parte del palacio de La Aduana se utilizase para Museo de Bellas Artes. Esta parte tenía en torno a 3.000 metros cuadrados, o sea que era más que lo que tenía el Museo de Bellas Artes en su antiguo emplazamiento. Sin embargo, esto obligaba a hacer unas obras de reforma en el palacio de La Aduana, había que trasladar unas dependencias, unas obras bajo cubierta, etcétera, una serie de cuestiones técnicas sobre las que se puede facilitar a S. S. toda la información que quiera, pero creo que no hacen al caso a los efectos de llegar a la conclusión que se va a plantear. Se contempló otra posibilidad que habían manejado también algunos sectores ciudadanos de Málaga, como es el cuartel, antiguo convento de La Trinidad. Este conjunto arquitectónico donde el Estado está construyendo ya el Archivo Histórico Provincial, es un conjunto monumental del siglo XVI, de gran importancia histórica y cultural, que evidentemente no está en el puro centro de Málaga, pero me imagino que no será la opinión de S. S. —desde luego no es la opinión del Gobierno de la nación— el que las instituciones culturales sólo tienen que estar en las zonas de una ciudad donde el suelo es más caro, que también hay zonas de eso que se puede llamar extrarradio o zonas periféricas o zonas menos dotadas en todos los sentidos que pueden acoger estas instalaciones museísticas y culturales. Desde luego, ése es un firme criterio del Ministerio de Educación y Cultura, como lo es también el que siempre que se pueda utilizar un edificio antiguo, un edificio histórico que se pueda restaurar y que se pueda poner en valor para uso público, se debe intentar antes que hacer algo de nueva planta.

Insisto en que la posibilidad del palacio de La Aduana se contemplaba en la propuesta del Ministerio de Adminis-

traciones Públicas con 3.000 metros cuadrados, pero el Ministerio de Educación y Cultura los consideraba insuficientes. Ya que se va a hacer una inversión muy importante en Málaga, dado que el museo de Málaga tiene una de las mejores colecciones y es el museo que tiene por ejemplo más cuadros-depósito del Prado —y con eso me refiero también a una cuestión que ha planteado lateralmente S. S.—, pues más de cien cuadros del Prado están depositados en el museo de Málaga, y dado que ese museo tiene unas posibilidades todavía mayores de expansión, de mejora de sus colecciones, de mejora de sus instalaciones, de facilitar el acceso al público, se pensaba que los 3.000 metros cuadrados del palacio de La Aduana eran insuficientes, repito, para este gran museo que Málaga merece y, por tanto, se ha optado por intervenir en el convento-cuartel de La Trinidad, en una superficie próxima a los 6.000 metros cuadrados. Esto permitirá que Málaga tenga una de las mejores instalaciones museística, acorde con la importancia de las colecciones, las que tiene y las que puede ir mejorando en el futuro, tanto con la colaboración de otras instituciones de cabecera, que tienen un ámbito nacional, como con las propias adquisiciones que haga la Junta de Andalucía o donaciones que reciba y que, en cualquier caso, puedan servir a los muy ambiciosos objetivos culturales que tiene la ciudad de Málaga para poder celebrar allí grandes exposiciones.

En estos momentos, por ejemplo, es difícil encontrar en Málaga una sala de exposiciones grande. Ha habido dificultades, por ejemplo, con la exposición de Cánovas del Castillo, porque no había sitio. Creo que merece la pena hacer este esfuerzo. Desde luego, en todo momento, tanto el Ministerio de Administraciones Públicas como la ministra de Educación y Cultura y la propia alcaldesa de Málaga, que es quien más ha defendido la solución del palacio de La Aduana para el Museo de Bellas Artes, han contemplado esa posibilidad. Parece que tiene mucho sentido para Málaga que, en vez de unas instalaciones de 3.000 metros, con las que, insisto, se mejoraban mucho las instalaciones anteriores, se puedan tener estas grandes instalaciones en una zona que no está en el centro, y estoy seguro de que ésa no es la razón por la que S. S. pueda considerar que no es la ubicación más adecuada para el Museo de Bellas Artes.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Heredia.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Comienzo diciendo que el Grupo Socialista tiene la sensación de que el Gobierno del Partido Popular está tratando de burlarse de todos los malagueños, porque está empleando muy malas artes con nuestro Museo de Bellas Artes.

Usted ha dicho que esta comisión se reunió el día 26 de febrero para tratar de ubicar en el sitio más adecuado el Museo de Bellas Artes. El Gobierno está mintiendo. ¿Por qué? Porque tengo una respuesta escrita del Gobierno del día 30 de enero en la que no se hace referencia, en primer lugar, a que se haya reunido alguna vez; en segundo lugar, ya se dice que el Gobierno descarta el palacio de La

Aduana como museo. Lo dicen el día 30 de enero y la comisión tripartita, de la cual usted habla, si no le he entendido mal, ha dicho que se reunió el día 26 de febrero, con lo cual, está mintiendo.

Con la decisión que han tomado han dejado a los pies de los caballos a la alcaldesa de Málaga, que se comprometió en su programa electoral a que La Aduana tendría un uso museístico, promesa que hoy está incumplida, con lo cual ha quedado muy claro lo poco que la tiene en cuenta el Gobierno del Partido Popular. Para el Gobierno del Partido Popular tiene más importancia la opinión del delegado del Gobierno en Andalucía cuando ha dicho que se opone y se opondrá a que La Aduana sea un museo, que la de miles de malagueños que han alzado su voz y han reclamado para este palacio un uso museístico.

Los malagueños ya se han manifestado en dos ocasiones para reivindicar el palacio de La Aduana como museo. Pero es curioso que cada vez que se anuncia una manifestación, el Gobierno trata de evitarla con alguna decisión ambigua y de escaso compromiso. Ustedes trataron de evitar la primera manifestación aprobando una proposición no de ley que luego no han cumplido; también han intentado evitar la segunda con el anuncio de una ubicación alternativa para el Museo de Bellas Artes. No traten de querer volver a engañar a los malagueños con una propuesta de ubicación alternativa para el Museo de Bellas Artes que se han sacado de la manga, una propuesta que ni ustedes mismos se creen. El Gobierno sabe perfectamente que para tomar cualquier decisión sobre la ubicación del Museo de Bellas Artes debe contar con la Junta de Andalucía —y no lo digo yo, lo dicen en una respuesta parlamentaria—, pero no lo ha hecho.

Contestando muy brevemente a dos referencias que ha hecho a la Junta de Andalucía, tengo que decirle que la Junta de Andalucía —si no estoy mal informado— avisó al Gobierno de que iba a utilizar el lugar donde estaba instalado anteriormente el Museo de Bellas Artes en un año de anticipación. El Gobierno ha tenido un plazo razonable, un año, para buscar un lugar alternativo donde instalar el Museo de Bellas Artes. Y no es que la Junta de Andalucía hablara del colegio de San Agustín para instalar el Museo de Bellas Artes; es que lo ofreció. No lo planteó como exigencia, sino para buscar un sitio de consenso. Esto por una parte.

Por otra, esa propuesta que usted ha comentado con respecto a que el convento de La Trinidad puede ser un lugar alternativo, que ya he dicho que no se lo creen ni ustedes, es a todas luces ridícula. Si la inversión que el Gobierno del Partido Popular está realizando en la provincia de Málaga es a todas luces ridícula, repito, ¿cómo vamos a creer que ahora van a invertir 5.000 millones de pesetas, que es lo que cuesta rehabilitar el convento de La Trinidad —que viene reflejado en el plan estratégico de Málaga—? ¿Cómo vamos a creer que van a hacer ese desembolso de dinero? Hay una cosa que no han dicho y es que los cuadros del Museo de Bellas Artes ya llevan casi seis meses embalados. Usted no ha respondido a una pregunta que le he hecho en relación a cuánto dinero hay en 1998; a varias preguntas, el Gobierno ha respondido que lo único que va a haber son los 30 millones que aparecen en los Presupuestos Generales del Estado. Esto quiere decir que du-

rante todo 1998 los cuadros van a permanecer embalados, con el posible peligro que puedan correr los cuadros en su deterioro. Tampoco me ha contestado, señor secretario de Estado, a si todos y cada uno de los cuadros que han salido por unas u otras razones van a ser devueltos íntegramente al Museo de Bellas Artes.

En definitiva —y con esto termino—, el Museo de Bellas Artes de Málaga es uno de los temas que preocupa a los malagueños, a los que el Gobierno del Partido Popular no presta las más mínimas atenciones. Pero no queremos que se marche sin respondernos a una pregunta más, a una sola pregunta más, y es cuándo vamos a tener los malagueños expuesta al público la totalidad de los fondos del Museo Provincial de Bellas Artes. Y no me responda, por favor, que en el menor plazo de tiempo posible.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para concluir el trámite de esta pregunta, tiene la palabra, y le rogaría que con brevedad, ya que se ha extendido mucho en su primer turno, el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Espero que me protegerá la Presidencia y me dejará salir de la sala si el señor diputado considera que no le he contestado suficientemente a la pregunta de la fecha para la ubicación definitiva del Museo de Bellas Artes —no dice siquiera que sea de Málaga— y propuesta de éste para 1998. El señor diputado luego me hace cuatro preguntas más y, a pesar de que el presidente recuerda que no hay obligación de contestar, he querido responderle, aunque ciertamente los modos no son los mejores para una Comisión de Educación y Cultura, si bien hay que reconocer el talento literario de S. S. al hablar de las bellas artes y las malas artes, juegos de palabras. Pero sin duda la lógica del silogismo de puesto que tal, tal, no es el fuerte de S. S., porque concluir que, como en una pregunta que se contesta el día 30 se dijo que se descartaba el palacio de La Aduana completo para uso museístico, no ha podido haber reunión el día 26 de febrero... Yo comprendo que usted será de algún plan de estudios de estos que ahora se tienen que cambiar y que en esto de la filosofía no anda muy...

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Cortés, no haga alusiones personales, que podrían dar lugar a petición de palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Enseño un acta de una reunión que se ha celebrado el día 26 de febrero y el señor diputado dice en esta Comisión, y quedará recogido en el «Diario de Sesiones». El señor compareciente miente, porque me ha contestado el día 30 que el palacio de La Aduana no se va a dedicar íntegramente a instalaciones museísticas. Que de ahí se pueda deducir que no se ha celebrado una reunión el día 26, la verdad es que la concatenación lógica no es muy fuerte; a lo mejor resulta que el que no está fuerte en el silogismo soy yo; eso también es posible. Pero quede constancia en el «Diario de Sesiones» y juzgue el futuro a ver quién está más fuerte en el silogismo.

El Gobierno es muy consciente de que hay que contar con la Junta de Andalucía y es muy consciente de que se recibió una solicitud por parte de la Junta de Andalucía para desalojar el anterior Museo de Bellas Artes. Eso está contestado y lo que se dijo es que en cuanto se nos dijese se desalojaba el Museo. Pero aunque fuesen conscientes de que como no había otra instalación y hacer las obras, el proyecto y elegir el sitio para una nueva instalación llevaría algún tiempo, era una lástima que los malagueños no pudiesen ver las obras y, por lo tanto, que se apurasen los plazos hasta el máximo y que sólo tuviesen que salir los cuadros y todos los otros objetos que están expuestos en el Museo de Bellas Artes de Málaga para ser embalados cuando fuesen a empezar las obras de acondicionamiento del anterior edificio del Museo de Bellas Artes. Sobre esto hubo una intransigencia absoluta por parte de la Junta de Andalucía, nos allanamos a esta petición absolutamente irracional, porque se empezó a decir que lo que quería el Gobierno con esto era impedir que el Museo Picasso se instalase en Málaga y lindezas del estilo, como que ello iba a ser un éxito para los socialistas y, por lo tanto, lo que se quería era crear dificultades para que ello se hiciese. Se embalaron los cuadros y efectivamente hoy no se pueden ver esos cuadros y tampoco han empezado las obras ni van a empezar próximamente en el antiguo Museo de Bellas Artes. Por tanto, la única responsable es la Junta de Andalucía, que forzó esa salida y que no ha empezado las obras en el antiguo Museo de Bellas Artes, cosa que hizo la Junta de Andalucía sin convocar la Comisión Mixta; ahora ha dicho la consejera que se tiene que reunir la Comisión Mixta. La Comisión Mixta se va a reunir para ver la nueva instalación, ya sea en La Aduana, ya sea en San Agustín, ya sea en el edificio del cuartel de La Trinidad, antiguo convento de La Trinidad.

La Comisión, que recibió un encargo de esta Cámara para formular una propuesta, se reunió. Se ha reunido varias veces, pero la última reunión en el plazo fijado por esta Comisión es a la que se refiere S. S. —celebrada el 26 de febrero— y dice que el Gobierno miente, extremo sobre el que me imagino que contaremos con las disculpas de S. S. para que figuren en el «Diario de Sesiones», sobre una cuestión seria, como es mentir a una Cámara. Esta Comisión lo que aconseja es que la mejor instalación es el convento-cuartel de La Trinidad, porque puede haber 6.000 metros cuadrados para la instalación museográfica. Ésa es la conclusión. Se ha cumplido en el plazo y ahora seguirán el trámite de un museo que, siendo de titularidad estatal, la gestión corresponde a la Junta de Andalucía.

— **DEL SEÑOR HEREDIA DÍAZ (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE LUCHAS POLÍTICAS A LAS QUE SE HA REFERIDO RECIENTEMENTE EL MÁXIMO RESPONSABLE EJECUTIVO DEL TEATRO REAL (Número de expediente 181/001326).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para formular la pregunta siguiente, la número 9, tiene la palabra de nuevo el señor Heredia.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: En primer lugar, señor secretario de Estado, relájese.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Heredia, límitese a la pregunta.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: El gerente del Teatro Real ha manifestado recientemente a través de los medios de comunicación que éste, refiriéndose al Teatro Real, debe estar al margen de luchas políticas y que no es bueno para su actividad cotidiana que algún miembro del Gobierno pueda decir alegremente que hay que hacer esto o aquello. Suponemos que, cuando se refería a algún miembro del Gobierno, se refería a usted, pero lo que no sabemos es a qué se ha referido el máximo responsable ejecutivo del Teatro Real cuando ha aludido a las luchas políticas.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Yo creo que toda la Comisión ha escuchado la lectura que ha hecho S. S. de estas declaraciones. Dice el gerente del Teatro Real que no es bueno que haya luchas políticas y que no es bueno que haya responsables políticos que digan lo que se tiene que hacer en el Teatro Real. Estoy plenamente de acuerdo con el gerente del Teatro Real. No es bueno que se haga y por eso este Gobierno no lo hace.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para el turno de réplica, tiene la palabra el señor Heredia.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: De todos es conocida la falta de entendimiento que existe entre usted y el gerente del Teatro Real. No hace mucho tiempo éste fue desautorizado por usted, puesto que, en una rueda de prensa, a pesar de que los periodistas le repitieron ni más ni menos que en cinco ocasiones si usted apoyaba la gestión del gerente del Teatro Real, usted eludió responder y terminó diciendo que sabía poco de apoyos inquebrantables y sólo entendía de apoyos racionales.

Por otra parte, el máximo responsable ejecutivo del Teatro Real ha denunciado intromisiones del Ministerio de Cultura en el terreno artístico del Teatro Real. Textualmente ha dicho: Me ha molestado que Miguel Ángel Cortés se comprometa en materias que no le competen, como en el caso del estreno de la ópera *Luna* en el Teatro Real. Además, el gerente manifiesta una y otra vez que cuenta con el apoyo de la ministra de Educación y Cultura. La verdad es que nosotros no sabemos cómo se encuentra el equilibrio de fuerzas, pero, desde nuestro punto de vista, la situación es verdaderamente lamentable, tanto en términos institucionales como políticos. La lucha de clanes, de grupos de intereses, las continuas fricciones en el equipo de gestión —aunque a usted posiblemente no le conste— son una realidad, lo cual está provocando dimisiones y ceses de miembros del patronato del teatro y de cualificados profesionales. Tal vez ustedes estén muy preocupados en dilu-

cidar quién manda realmente en el Teatro Real, pero a nosotros, al Partido Socialista, como suponemos que a la inmensa mayoría de los ciudadanos, lo que nos preocupa es algo bien distinto. Nos preocupa por qué en la programación de la temporada 1998-1999 del Teatro Real existen tan pocos títulos españoles, por qué no se está contando con profesionales del teatro y de la escena españoles; nos preocupa por qué se trató de contratar al *American Ballet* por cien millones de pesetas más de lo que cobra normalmente esta compañía; nos preocupa el hecho de que no se aumente el número de títulos por temporada en el Teatro Real; nos preocupa por qué no se reducen las entradas para el Teatro Real para que de esta forma pueda abrirse a todos los sectores sociales y se posibilite el acceso a todos los ciudadanos interesados por la ópera, la música o la danza.

En definitiva, el objetivo que los socialistas teníamos para el Teatro Real era que se convirtiese en el teatro del sur de Europa, algo que en este momento se encuentra muy lejos, tanto por su calidad artística como por su calidad cultural. Además, no se anuncia ningún tipo de iniciativas por parte del Gobierno para corregir esta situación. El Gobierno del Partido Popular ha convertido el Teatro Real en un teatro provinciano, en un lugar donde dilucidar sus luchas políticas y, al final, en un lugar que únicamente sirve para exhibir los abrigos de visón.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Señor presidente, de nuevo la mentalidad del silogismo no es el fuerte de S. S. Dice que yo he desautorizado al gerente porque en una rueda de prensa, al preguntarme un periodista si apoyaba inquebrantablemente al gerente, yo le contesté: Sé poco de apoyos inquebrantables, sí de apoyos racionales. Ciertamente vuelve a ser floja la conexión lógica, pero es lo cierto que S. S. venía con el tema preparado, lo ha querido decir, lo ha contado, ha hablado del teatro provinciano, etcétera. No es ésa la opinión de quines van al teatro, de quienes han opinado sobre él.

Dice que los socialistas querían hacer el teatro del sur de Europa. Si lo querían hacer en Madrid, no pensaban trasladar las coordenadas geográficas; era una de esas cosas en las que, incluso quienes se creían capaces de hacer tanto, no iban a poder trasladar los meridianos y los paralelos. Evidentemente está donde está, no sé si un poco más arriba o un poco más abajo que la Scala o que el San Carlo, de Nápoles, no sé si consideran que los teatros franceses son del sur o son del norte, pero no vamos a debatir aquí sobre geografía. No sé qué es lo que querían hacer al referirse al teatro del sur de Europa. Creo que más modestamente, lo único que se ha pretendido ha sido que se inaugurase el Teatro Real en Madrid, para toda España y con proyección internacional. Los socialistas quisieron hacer el teatro del sur de Europa para inaugurarlo en el año 1992, con un presupuesto de 6.000 millones de pesetas; al final me imagino que seguirían queriendo hacer el teatro del sur de Europa en el año 1993. Lo seguirían queriendo hacer en el

año 1994, año en el que ya el presupuesto para a 16.000 millones de pesetas; seguía en el sur el teatro, pero seguía sin inaugurarse; en el año 1995 seguiría estando en el sur el tal teatro pero seguía sin inaugurarse, y ya estábamos en 20.000 millones de pesetas; en el año 1996 se estaba en algo más de 20.000 millones de pesetas, seguía en el sur y seguía sin inaugurarse; y resulta que cuando se produce el cambio de gobierno, no por lo que haga el Gobierno, pero algo haría —porque si cuando las cosas salen bien es porque no las hace el gobierno y cuando salen mal la culpa es del gobierno... algo haría—, un teatro que cuando se fue el señor Lissner dijo que no se podría inaugurar y que se inauguró en la fecha en que se había comprometido la ministra de Educación y Cultura nada más tomar posesión. No digo la verdad, no vaya a decirme luego S. S. que miento; la ministra dijo que se inauguraría el 18 de octubre y se inauguró el 11 de octubre, porque el 18 de octubre era cuando iba a tener lugar la primera representación entonces de *Parsifal*. Esto figura en todos los medios de comunicación y en alguna comparecencia parlamentaria que tuvo la ministra y que tuve yo mismo.

Lo que ha ocurrido es que este teatro se ha inaugurado con gran éxito —debe estar en el sur de Europa, desde luego, porque nosotros nunca hemos pretendido cambiar las coordenadas geográficas de este teatro— y me imagino que se verán abrigos en invierno y no verá usted tantos en verano, porque es de temporada completa; eso depende de cómo quiera ir la gente vestida.

Ha dicho también que ha habido una denuncia de intromisiones y se ha referido a unas palabras del gerente del teatro que decía que le había molestado que yo hubiese comprometido que allí se fuese a representar *Luna*.

La intervención que tuve —no diré que otros no me dejarán por mentiroso, porque tiene la ventaja de que está grabada— fue en la presentación de esta obra en la Sociedad General de Autores, donde estábamos Plácido Domingo, José María Cano, Eduardo Bautista y yo mismo en el escenario y varios centenares de personas fuera. Plácido Domingo dijo que él quería estrenar esa ópera en Washington, pero que entendía que el autor prefiriese que se estrenase en Madrid (esto sucedía a primeros de octubre, en vísperas de la apertura del Teatro Real), que ahora que en Madrid iba a haber un gran teatro, entendía que al autor le hiciese ilusión que se estrenase en su país y que si se estrenaba en su país él cedía esa primacía que, como director, reclamaba para Washington. Yo intervine en la presentación de ese libro porque me había invitado la Sociedad General de Autores y dije que pensaba que el Teatro Real, que por estatutos está obligado a promover la música española, desde las óperas barrocas hasta la creación contemporánea, tiene que estar abierto a las creaciones nuevas y que, aunque yo no era el programador del Teatro Real, pensaba que sería muy bueno que óperas del estilo de ésa se pudiesen estrenar en el Teatro Real. Eso es lo que dije (está grabado y puede usted acudir tanto a la grabación como al testimonio de todas esas personas que estuvieron allí), advirtiéndole que la programación le corresponde al patronato, a propuesta del gerente y el director artístico. Sobre esto, luego, como hubo bastante polémica, ha habido infinidad

de declaraciones, tanto mías como de otros, pero en ningún momento podrá presentarme S. S. una sola declaración mía en la que dijese que eso se tiene que hacer.

Soy muy consciente de cuáles son las responsabilidades de cada quien y cómo tienen que funcionar los teatros, pero me imagino que considerará también S. S. que si cuando se está en la oposición se pueden hacer preguntas de control para saber por qué no hay más títulos españoles, por qué no se contrata a más artistas españoles, por qué no se hacen las cosas de tal o cual manera, y me parece que es pleno el derecho que tiene cualquier representante del pueblo español en un teatro en el que buena parte de sus ingresos provienen de fondos públicos, quien tiene responsabilidad política, aunque no sea la de oposición, pueda expresar, en público o en las reuniones de los órganos colegiados, lo que son sus criterios; no imponerlos, sino fijar sus criterios y decir que la música española debe tener una posición destacada dentro de la programación del teatro. Por eso, la primera propuesta de programación no fue aceptada y se ha hecho otra, donde la música española tiene una presencia más destacada; la contemporaneidad debe estar también presente en el Teatro Real, cosa que evidentemente también se está haciendo. A lo mejor a cada uno de nosotros nos gustaría que fuese de otra manera, pero para eso hay unos responsables artísticos que tienen que tomar esas decisiones. Usted, en la oposición, puede emitir juicios de valor y estoy seguro de que no tendrá inconveniente en que quienes estamos en el Gobierno también emitamos esos juicios sobre lo que pensamos que podría ser bueno. Pero eso no es una injerencia.

— **DE LA SEÑORA VALCARCE GARCÍA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE ARTISTAS CONTRATADOS POR EL TEATRO REAL PARA LA PRESENTE Y LA PRÓXIMA TEMPORADA A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN PRIVADA MUSIESPAÑA (Número de expediente 181/001328).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 10, tiene la palabra la señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Para situar mi pregunta, señor secretario de Estado, tengo previamente que preguntarle, porque no me ha quedado claro, si apoya o no a don Juan Cambreleng. Porque mi pregunta es: ¿qué artistas han sido contratados por el Teatro Real para la presente y para la próxima temporada a través de Musiespaña?

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): El Teatro Real, para la presente y la próxima temporada, a través de la organización privada Musiespaña, ha contratado 18 artistas, de los 211 contratados para la temporada 1997/1998, y para la temporada

1998/1999, según las previsiones actuales, de 135 artistas contratados, seis lo han sido por Musiespaña.

Por otro lado, como debería conocer S. S. porque apareció en todos los medios de comunicación y se hizo público al tomar posesión don Juan Cambreleng como gerente del Teatro Real, don Juan Cambreleng no tiene ninguna vinculación, desde el momento en que tomó posesión como gerente del Teatro Real, con la firma Musiespaña. Don Juan Cambreleng me ha enviado una copia de la escritura notarial que acredita esto y que, si usted lo desea, pongo a disposición del presidente para que se la haga llegar a S. S.

Evidentemente, el gerente y todo el equipo artístico que está en el Teatro Real cuenta con el apoyo de quien les ha nombrado, del gobierno que les ha nombrado y de quienes tienen la responsabilidad política de tener unas funciones en el patronato y en la comisión ejecutiva del Teatro Real, pero eso no se debe manifestar cada día a cada pregunta, y menos una especie de apoyo inquebrantable, sino que cuando se nombra a alguien y se le podría cambiar y no se le cambia debe entenderse que cuenta con apoyo. Si lo que piensa S. S. es que por ahí puede encontrar alguna fórmula de deslucir lo que ha sido un gran éxito de este Gobierno y de tapar el enorme fracaso que supuso para los sucesivos gobiernos socialistas la incompetencia a la hora de llevar a cabo las obras y la mala gestión para controlar los presupuestos, y dejémoslo ahí, creo que están equivocando el tiro.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para turno de réplica, tiene la palabra la señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor secretario de Estado, espero que su respuesta podrá completarla por escrito con la relación de artistas que han sido contratados a través de la agencia Musiespaña.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora Valcarce, para eso tendrá que formular la pregunta por escrito.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente, por su aclaración.

En cualquier caso, señor secretario de Estado, lo que sí quiero expresarle es que nuestro grupo parlamentario está muy interesado en el éxito del Teatro Real porque indudablemente ha de ser una de las señas de identidad de la cultura española.

Nosotros discrepamos de su valoración absolutamente catastrofista de lo que ha sido la gestión del Teatro Real, apuntándose absolutamente todos los tantos de los dos últimos años. Por ahí va usted equivocado. Nada nos alegraría más que poder felicitarle por el éxito de programación y por la repercusión internacional de la inauguración del Teatro Real, pero, desgraciadamente, sabe usted que eso no es así. Usted sabe que no ha tenido repercusión internacional y los primeros que lo lamentamos somos nosotros.

Usted sabe que la programación es muy pobre, que los recitales son exigüos. Ciñéndome ya a la pregunta que le he formulado, quiero decirle que no debe usted olvidar

—yo desde luego lo tengo muy presente y agradezco su ofrecimiento— que no me cabe la menor duda de que don Juan Cambreleng cumple la normativa sobre incompatibilidades, pero yo le voy a señalar únicamente cuatro aspectos donde quiero dejar bien claro que el comportamiento ético del gerente no es precisamente ejemplar.

Lo primero que hace, en cuanto toma posesión como gerente y vista la programación, es suspender contratos de personas y sustituir este número de contratos por artistas vinculados a la empresa Musiespaña. En segundo lugar, señor secretario de Estado, usted sabe muy bien que los recitales, por cierto sólo cuatro, son programados por un empleado de Musiespaña. Sabe también que para esos cuatro únicos recitales han sido contratados familiares directos del antiguo socio de don Juan Cambreleng en la empresa Musiespaña. Por otra parte, también sabe usted que las relaciones públicas del Teatro Real las lleva un antiguo empleado de Musiespaña.

Por último, quiero decirle que de la contratación para eventos particulares del Teatro Real —por cierto que al paso que vamos van a convertir el Teatro Real no en un teatro de la ópera sino en una feria internacional de muestras, y esto es lamentable— también se encarga el antiguo socio de don Juan Cambreleng en Musiespaña. Esto es piedra de escándalo.

Por eso era para mí tan importante, por eso era tan importante para nuestro grupo parlamentario, que usted dijese si apoyaba al gerente. Porque si usted apoya al gerente, usted también es responsable político de esta situación, no sólo de contrataciones arbitrarias, sino de una situación escandalosa que de verdad tiene consternado al mundo artístico y a todas las personas a las que nos preocupa el Teatro Real.

Lo que no puede ser es lo que en esos medios artísticos se está ya definiendo como un tráfico de influencias intolerable. Lo que quiero decirle es que con esto, una vez más, el Gobierno del PP lo que está haciendo es la patrimonialización de lo público en beneficio de intereses privados. Por cierto, intereses privados muy poco confesables, señor secretario de Estado, y creo que usted no puede estar de acuerdo con esta situación. Primero, porque es éticamente insostenible y, segundo, porque se está perjudicando notoriamente la imagen del Teatro Real y porque no está precisamente beneficiando a la calidad artística que debe tener este teatro.

Por mi parte nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para concluir el trámite, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): La calificación de catastrofismo la ha hecho usted, yo no la he hecho. Me he limitado a decir que era un teatro que tenía que ser inaugurado en el año 1992 y que ha sido inaugurado en el año 1997; que tenía un presupuesto de 6.000 millones de pesetas y se ha ido a más de 20.000. Ésos son los datos que yo he dado. La valoración la hace usted, cree que es catastrófico, probablemente estemos de acuerdo, pero no lo he dicho yo, lo ha dicho usted.

Me da la impresión de que la demanda de entradas y de abonos, la ocupación del teatro, es un criterio como otro cualquiera para apreciar lo que se está haciendo en el Teatro Real. Probablemente se puede ir también a otros, pero entienda que son más subjetivos. Yo creo que al menos yo no estoy aquí para trasladar mis gustos personales, sino para procurar objetivar lo más posible, y parece que la demanda de entradas y la ocupación es buena.

Por lo que se refiere a las cuentas del Teatro Real están todas auditadas. Ha habido una serie de preguntas escritas y se va a facilitar toda esta información. Quienes han solicitado esta información o todos los señores diputados que la tendrán a través del registro podrán luego formular las valoraciones que quieran. El uso del Teatro Real para otras actividades que no son las estrictamente musicales y líricas. Ése sí es un acuerdo del Patronato, que el Teatro Real de Madrid haga lo que hacen todos los teatros de ópera del mundo, procurar rentabilizar sus instalaciones el máximo posible. Los teatros de ópera se utilizan una serie de días, en el caso del Teatro Real de Madrid, por el presupuesto que tiene, en torno a 120 días, pero va variando y se va a ampliar el número de representaciones para la próxima temporada 1998/1999, y si hay algo más de 100 días que no se utiliza el teatro y se le puede sacar un rendimiento para otras actividades —decorosas, claro— no sólo nos parece bien sino que se ha animado a los responsables del Teatro Real a que procuren realizar el mayor número de actividades no musicales en el Teatro Real, que permita que el teatro tenga ingresos.

De hecho, la aportación de las administraciones públicas al Teatro Real ha disminuido el porcentaje este año, habiendo aumentado mucho el presupuesto de gastos del Teatro Real, porque va a haber más representaciones y más y mejores producciones propias. Sin embargo, el porcentaje de aportación de las administraciones públicas disminuye por el gran éxito que ha tenido en taquilla y en patrocinio. Al parecer, quienes acuden a la taquilla o quienes quieren patrocinar esas actividades no piensan lo mismo que S. S. sobre la valoración artística del Teatro Real, pero, como bien sabe, sobre gustos y colores no hace ninguna falta que nos pongamos de acuerdo. Incluso estoy seguro de que muchas personas que tienen otras opiniones políticas distintas tienen también unas valoraciones diferentes. Sin embargo, el hecho cierto es que la respuesta del público y de los patrocinadores ha superado las expectativas que había, lo que ha permitido que se reduzca la carga sobre las administraciones públicas del Teatro Real de Madrid.

— **DEL SEÑOR HEREDIA DÍAZ (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE ABONOS DE LA PRESENTE TEMPORADA DEL TEATRO REAL QUE SE HAN HECHO LLEGAR AL PÚBLICO A TRAVÉS DE LA ENTIDAD PRIVADA AMIGOS DE LA ÓPERA (Número de expediente 181/001329).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 11, tiene la palabra el señor Heredia.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Toda persona que haya sido presidente de una asociación, cuando deja de serlo, debe preocuparse por seguir manteniendo buenas relaciones con esta asociación, de la que un día fue presidente. Teniendo en cuenta que el gerente del Teatro Real fue presidente de la asociación Amigos de la Ópera, querríamos conocer qué esfuerzo sigue haciendo el gerente para mantener esas buenas relaciones con la asociación Amigos de la Ópera. Por eso le formulamos la siguiente pregunta: ¿Cuántos abonos de la presente temporada del Teatro Real, y qué proporción del total representa, se han hecho llegar al público a través de la entidad privada Amigos de la Ópera?

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Son 3.000 abonos de ópera y 500 abonos de ballet, lo que representa el 21,7 por ciento sobre el total de localidades vendidas en la temporada 1997/1998.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para el turno de réplica, tiene la palabra el señor diputado.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Con respecto al Teatro Real de la Ópera, los socialistas queríamos —se lo vuelvo a repetir, porque parece que le ha gustado el símil del teatro del sur de Europa— dotar de una infraestructura cultural y operística de primer orden a la capital de España, con la idea de acrecentar la oferta cultural con unos precios adecuados y una especial sensibilidad hacia aquellos ciudadanos con menor poder adquisitivo, pero frente a esta idea el Gobierno del Partido Popular ha convertido al Teatro Real en un teatro elitista. No es que los abrigos de visón se pongan en invierno y se quiten en verano; es que el abrigo de visón se lo pone quien realmente puede y le puedo asegurar que la inmensa mayoría de los ciudadanos españoles no puede ponerse el abrigo de visón.

En el Teatro Real, en este momento, es completamente imposible conseguir una entrada, a pesar de estar dispuesto a pagar su elevado precio. Cualquier ciudadano que se dirija al Teatro Real se encuentra una y otra vez con la misma respuesta: no quedan entradas. De hecho, los libros de reclamaciones están llenos de quejas de ciudadanos que exigen que el Teatro Real cumpla con los fines para los cuales se acondicionó.

Nosotros creemos que la dificultad para conseguir entradas se debe a dos razones: la primera de ellas al reducido número de títulos, lo cual encarece los costes y restringe la apertura al público, lo que hace que hoy en día el Teatro Real esté llevando a cabo su actividad de espaldas a la inmensa mayoría de los ciudadanos.

La segunda es que frente a la idea de abrir el Teatro Real, que sería lo que ustedes deberían de hacer, a los estudiantes, a los trabajadores, a los jubilados, a los ciudadanos en general, nos encontramos con la realidad de que hay una asociación, Amigos de la Ópera, que maneja a su an-

tojo importantes stocks de entradas y de abonos, con impunidad y secretismo absoluto —concretamente, usted me ha dado el dato de un 22 por ciento—, con lo cual están convirtiendo al Teatro Real en un cortijo de altos cargos y de gente de la *jet*.

Habría que recordarle al Gobierno que el Teatro Real se encuentra financiado por cuantiosos fondos públicos. Concretamente —si no es el dato correcto me corrige—, unas 50.000 pesetas por día y butaca es la subvención que está recibiendo en este momento el Teatro Real.

Quiero hacer una referencia. Esperanza Aguirre sacó el Ayuntamiento de Madrid al Patronato del Real con el argumento de que los impuestos que pagan los vecinos de Orcasitas no van a ser utilizados en subvencionar a los aficionados de la ópera, que casi todos son ricos. Esto fue lo que dijo la hoy ministra de Educación y Cultura.

Por eso, solicitamos al Gobierno que elimine, con la mayor rapidez posible, la práctica de poner a disposición de grupos privados abonos y entradas, lo cual permitirá, evidentemente, incrementar la taquilla libre. En la actualidad, los abonos no se sortean, sino que se reparten. Sería importante que pusiesen en marcha un programa de información transparente y veraz sobre abonos, taquilla y precio de las entradas.

En definitiva, deseamos —y con ello termino— que se pongan los mecanismos que permitan abrir las puertas del Teatro Real a todos los ciudadanos aficionados a la ópera, a la música o a la danza o, lo que es lo mismo, que el Teatro Real cumpla con los fines culturales que tenía asignados.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Yo creo que sería bueno que el señor Heredia cambiase de libretista porque la verdad es que en sus tres intervenciones ha sido muy recurrente, sobre todo en no atender la respuesta que se le ha dado al principio. Si he hablado de que a través de la asociación Amigos de la Ópera de Madrid lo que se ha vendido es un 21 por ciento, estoy diciendo que un 79 por ciento ha estado en venta libre. Por lo tanto, lo que no se puede decir es que hay unos privilegiados que tienen la mayoría de las entradas y que el resto no. Un 78,3 por ciento está en venta libre.

Se puede discutir si se tenía que haber dado una opción preferente a los Amigos de la Ópera. Tradicionalmente se había hecho siempre en el Teatro de la Zarzuela, y cuando digo siempre quiero decir siempre, también cuando los socialistas querían hacer el teatro del sur de Europa, aunque mientras tanto mantenían la ópera en la Zarzuela. Se ha hecho en otros teatros, en el Liceo y en otros muchos. Este tipo de asociaciones son las que muchas veces han traído la ópera. En el caso de España es así. Esta asociación fue la promotora original de las temporadas de ópera desde el año 1964. Este tipo de asociaciones son las promotoras de iniciativas operísticas en Bilbao, en Barcelona y en otras ciudades españolas. Por otro lado, garantiza a los teatros

una especie de núcleo estable de público, porque las óperas muchas veces tienen títulos distintos, unos que gustan más y otros menos y, sin embargo, conviene tener una parte cubierta. Estoy hablando de un 21 por ciento, no nos equivoquemos. Además, la asociación Amigos de la Ópera, en el caso del Teatro Real, tiene un acuerdo, interesante para el teatro —así lo ha juzgado el patronato y los responsables del teatro—, por las contribuciones económicas que hacen a la vida del teatro algunas exposiciones, publicaciones y el voluntariado, extremo muy importante en el teatro, precisamente para generar una mayor afición a la ópera en España.

Estoy de acuerdo en que es muy difícil —S. S. ha dicho que es imposible— conseguir una entrada; no, es muy difícil. Eso no se compadece muy bien con los calificativos que ha hecho antes sobre el teatro provinciano su compañera del grupo. Parece que si es difícil conseguir una entrada es porque la gente quiere ir, a pesar de que las entradas no son baratas. A pesar de no serlo, hay una parte muy importante que está subvencionada con dinero público y otra por patrocinio. Sin embargo, resulta que es imposible conseguir una entrada. Eso es un problema de física. Lo que el Gobierno popular no puede hacer —a lo mejor habrá que esperar a que vuelva el Gobierno socialista— es el milagro de la multiplicación, no de los panes y los peces, sino de las butacas y de los palcos. Donde hay 1.600 localidades caben 1.600 personas, no caben más. Por lo tanto, la 1.601 ya no cabe. La cuestión es cómo se accede a esa localidad.

Ha dicho una cosa S. S. que probablemente se debe a un error del libretista: que el reducido número de títulos es lo que encarece los costes. Eso no es así. No será el reducido número de títulos; será el que haya menos representaciones. Y muchas veces no es así. El que haya más representaciones todavía lo encarece porque hay producciones que están alquiladas y lo caro no es la producción sino la interpretación; lo caro es pagar a toda la orquesta, pagar a todos los cantantes, al coro, al ballet y no la producción que a lo mejor puede ser barata si viene de fuera. Por lo tanto, eso no es así.

Luego ha dicho una cosa que la podemos encuadrar en la tónica general —permítame, señor presidente, que lo diga, pero si cree que es excesiva la retiro— de irresponsabilidad en algunas de sus expresiones, al hablar de impunidad. No sé a qué se refiere la impunidad.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Retírela, señor secretario de Estado. **(Risas.)**

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Retiro lo de irresponsabilidad, pero me gustaría que se explicase, porque ¿impunidad significa que hay algo que debe ser sancionado? A lo mejor sí, pero me gustaría que se dijese qué es lo que debe ser sancionado. Hablar de impunidad me parece que es algo muy serio, y usted ha hablado de impunidad y secretismo. Lo del secretismo simplemente es una mala utilización del castellano, pero lo de impunidad sí sabemos qué significa y me parece que es una acusación muy seria. Sería muy

bueno que conociésemos a quién se está refiriendo, quién no es sancionado y debería serlo porque el teatro ha decidido contar con la asociación Amigos de la Ópera para que un poco más de un 20 por ciento de estas localidades se mantenga en la misma tónica de siempre en la vida musical de Madrid y de cualquier otra ciudad que tenga un teatro de ópera.

— **DE LA SEÑORA MULET TORRES (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE CAUSAS DE LA INEXISTENCIA DE DIRECTOR EN LA ORQUESTA NACIONAL DE ESPAÑA (Número de expediente 181/001331).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 12, tiene la palabra la diputada doña Olga Mulet.

La señora **MULET TORRES**: Al Grupo Parlamentario Socialista le preocupa la política cultural del Gobierno y mucho más en cuanto al fomento y difusión de la música.

Es conocida en las esferas culturales la preocupante situación de la Orquesta Nacional de España (tensiones, inexistencia de una programación a su altura, infrutilización, bajo rendimiento), perjudicando seriamente la calidad de la misma. Por lo tanto, señor secretario de Estado de Cultura, ¿cuáles son las causas de inexistencia de director en la Orquesta Nacional de España?

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Señor presidente, más bien habría que preguntar cuáles son las causas por las que una diputada en la Comisión de Educación y Cultura desconoce que el 22 de enero, en el «Boletín Oficial del Estado», se publica una orden de 23 de diciembre por la que se nombra director de orquesta al maestro Frübeck de Burgos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora Mulet, para el turno de réplica.

La señora **MULET TORRES**: Me ha parecido muy satisfactorio ese nombramiento, a pesar de mi falta de conocimiento. Usted está en el Gobierno y es normal que conozca todas las órdenes que se publican diariamente, pero consideramos que llega tarde. Y llega tarde porque la programación para la Orquesta Nacional de España para el año 1998 ya se ha presentado.

El Gobierno hasta ahora había aplazado la toma de decisiones. Entendemos que llegado el momento la ha tomado y le reitero nuestra satisfacción. Pero este aplazamiento en la toma de decisiones ha conllevado una escasa actividad en las unidades de producción del Inaem. Además, debido a la política que ha desarrollado el Gobierno que usted representa, también ha conllevado una falta de motivación del espléndidos profesionales. ¿A qué se debe

—en todo caso, supongo que rectificarán porque están a tiempo— la falta de presencia en distintas ciudades de otras comunidades autónomas y la ausencia de giras en la programación de 1998? Usted conoce, señor secretario de Estado, la obligación de realizarlas. Así se ponía en la Orden ministerial de 4 de octubre de 1995, que en su artículo 3 subrayaba la divulgación, grabación, difusión, promoción, desarrollo de programas de giras por España y el extranjero. En estos momentos, después de dos años de gobierno del Partido Popular, es evidente la falta de vertebración cultural; no consideraba la programación actual, no estaba prevista, y, por lo tanto, a mí me ha suscitado algunas preguntas: ¿cómo es posible que la Orquesta Nacional no tenga programadas giras, presencia en las distintas comunidades autónomas, certámenes y acontecimientos relevantes? ¿Cómo se explica que sea cada vez menor su presencia en foros internacionales?

La señora ministra, el día 26 de febrero de 1997, en su comparecencia para explicar las pautas a seguir en política cultural de su departamento, dedicó muy pocas líneas al hablar sobre el Inaem, pero apuntó, entre otras tres, una línea a seguir. Concretamente decía: La comunicación cultural entre las comunidades autónomas y de acuerdo con ellas y proyección exterior de la cultura española. En base a ese aspecto encontramos que ha habido incumplimiento y aplazamiento en la toma de decisiones, así como infrautilización y bajo rendimiento de la Orquesta Nacional de España.

El señor **VICEPRESIDENTE**: El señor secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Teniendo en cuenta que la pregunta de S. S. era por qué carece de director la Orquesta Nacional de España, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, pregunta sobre todo lo demás.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Le recuerdo que no tiene estricta obligación de atender más que a la pregunta formulada.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Muchas gracias, señor presidente. Además, no me sé de memoria todo lo que está haciendo la Orquesta Nacional de España, pero sin duda S. S. perdió una magnífica oportunidad cuando consideró insuficientes las cinco líneas que dedicó la ministra a esto, ya que ahí sí que hay un turno libre de preguntas de todos los miembros de esta Comisión.

Dice usted que no lee el «Boletín Oficial del Estado». Mala costumbre para una diputada, pero podía haber leído cualquiera de los periódicos nacionales, aquí tengo todas las copias de la prensa nacional, que recogieron en enero el nombramiento de Frübeck como director emérito de la Orquesta Nacional de España. El primer concierto como titular del maestro Frübeck tendrá lugar el 20 de marzo del año 1998, o sea dentro de muy pocos días dirigirá el primer concierto como titular.

Sólo a efectos de que este tipo de cuestiones las conozca la Comisión —seguramente lo conoce, pero por si acaso alguien no tiene la vida de la Orquesta Nacional—, diré que ha tenido muchas etapas en que ha funcionado sin director titular, pero por eso no ha dejado de dar conciertos y de hacer giras dentro y fuera de España. En concreto, del año 1981 a 1983 no tuvo director titular; Jesús López Cobos fue director hasta el año 1988; del año 1988 hasta el 1991 no hubo director titular; Aldo Ceccato fue director titular de 1991 a 1994; y del año 1994 hasta Frübeck tampoco ha habido director titular. Como verá, en etapas anteriores también pasaba lo mismo con la vida de la Orquesta Nacional, pero en ningún momento ésta ha dejado de tener sus servicios tanto en conciertos en el Auditorio y en otros lugares de España como en el extranjero. La pregunta que, en concreto, me había formulado S. S. está satisfecha desde el mes de enero de este año.

— **DEL SEÑOR CLOTAS I CIERCO (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE CAUSAS DE LA ANULACIÓN DE LA GIRA COMPROMETIDA DE LA OBRA PELO DE TORMENTA (Número de expediente 181/001332).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para formular la pregunta siguiente, tiene la palabra don Joaquín Leguina.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: Señor Cortés, si usted me lo permite, me voy a dar un pequeño baño en el Pisuerga, pero muy breve. Me alegro de que el señor Frübeck de Burgos sea el director titular de la Orquesta Nacional de España porque fue director del coro del colegio donde yo estudié, pero no me ha quedado claro si la Orquesta Nacional de España tiene director técnico o no. Voy a la pregunta que yo he solicitado.

Usted sabe bien, como sabemos todos los madrileños que *Pelo de Tormenta*, una obra de Francisco Nieva, se estrenó el 20 de marzo de 1997 en el María Guerrero, estuvo allí hasta el 11 de mayo de ese mismo año, se reestrenó el 1 de septiembre de 1997 y duró hasta el 4 de enero de 1998 con éxito de público y de crítica. Posteriormente, una gira que estaba anunciada en Oviedo, Santander, Málaga y Barcelona se suspendió. Creo que con esa suspensión se comete a priori, sin haberle escuchado, tres disparates: uno político, uno cultural y económico y otro laboral. ¿Cuál es el disparate político? Usted conoce bien las críticas que yo creo que con cierta razón se hacen desde tiempo inmemorial al Ministerio de Cultura debido a que una buena parte de su producción es aprovechada más por los madrileños que por otros españoles. Se demanda con bastante razón que estén en gira las producciones que se hacen en todos los teatros que dependen del Ministerio de Cultura. Suprimir una gira es un disparate político porque, además, disfrutamos de un Estado de las autonomías y me parece que la Secretaría de Estado de Cultura y el Ministerio deben tener una presencia en toda España.

Segundo disparate a priori: La rentabilidad sociocultural cuando se suprime una gira se reduce, evidentemente.

Una obra que ha tenido éxito, que tiene un costo de entrada, una inversión inicial muy alta, se rentabiliza más cuanto más dure cara al público.

La tercera, es la laboral. Los actores y, en general, quienes trabajaban en la obra se encuentran con que se les suprime la gira y, por lo tanto, se quedan sin trabajo, habiendo despreciado oportunidades porque les interesaba estar durante el tiempo que fuera en esa gira y con esa obra. En este momento tienen ustedes presentadas, si no estoy mal informado, treinta y tantas demandas, cuyo monto total asciende a 58 millones de pesetas. Lo de los 58 millones de pesetas es lo menos preocupante. Me parece mucho más preocupante el mal ambiente creado entre los actores por esta decisión que usted nos va a explicar ahora.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Señor presidente, comparto plenamente con el señor Leguina las valoraciones sobre la obra *Pelo de Tormenta*, sobre el éxito que ha tenido de crítica y de público. Baste el dato de que ha sido el espectáculo en la relación espectadores-ingreso de taquilla más importante que ha tenido la compañía del Centro Dramático Nacional en su historia. Por ejemplo, en los cuatro primeros meses de la temporada 1997-1998 ha habido tantos espectadores y recaudación como en toda la temporada 1995-1996.

Había la voluntad y el deseo de hacer esta gira y, por tanto, quienes lamentan en el mismo plano el que no se haya producido son los responsables del Centro Dramático Nacional y, desde luego, el Gobierno y el Ministerio de Educación y Cultura.

La gira, que nunca estuvo comprometida en firme pero sí había conversaciones con la intención de desarrollarla, se complicó porque, como bien conoce S. S. y quienes hayan visto esta obra, requiere un montaje escénico muy complicado: hay que levantar el patio de butacas y necesita unos mecanismos hidráulicos complejos. En consecuencia, la gira estaba limitada a ciudades que tenían teatros que reunían características suficientes para poder representar esta obra.

Hubo un problema técnico en Santander, donde se cayó una viga del teatro, y hacía imposible el que se representase allí la obra. El hecho de que cayese Santander de la programación planteaba unos problemas, por el tiempo que iba a tardar, lo que hacía inviable económicamente el que se pudiese hacer la gira con los presupuestos que tenía el Inaem. De haberse hecho la contratación —que no se hizo—, ello supondría que los actores tenían que cobrar, según los cánones de la Unión de Actores, se representase o no.

Hubo unas conversaciones para ver si era posible alguna fórmula más flexible que permitiese al Centro Dramático Nacional ajustarse a las limitaciones presupuestarias que tenía, y lo hicieron imposible. No se pudo llegar a este acuerdo y la gira de la compañía en estas cuatro ciudades, descartada ya Santander, no era posible por las li-

mitaciones presupuestarias que tiene el Centro Dramático Nacional.

Es una decisión que todos lamentamos. Comparto plenamente con S. S. que es una lástima, desde el punto de vista político; y en el sentido de la comunicación cultural en toda España, desde el punto de vista cultural, porque es una obra de enorme calidad. Sigue siendo una producción de la que es titular el Centro Dramático Nacional, y en la programación de ahora del Centro no es ya posible, una vez que se perdió ese momento en que era posible por la propia dinámica del mismo, pero es voluntad de los responsables del Centro intentar que esta obra, que ha tenido un enorme éxito y que hay todavía mucha gente que querría verla, se pueda representar en otros sitios, y para ello se van a iniciar conversaciones. Lamentablemente no fue posible en la gira que se había pensado por estas razones que acabo de explicar a SS. SS.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Como las dos intervenciones han sido bastante explícitas y largas, voy a rogar a los señores Leguina y Cortés que en el siguiente turno sean lo más breves posible.

El señor Leguina tiene la palabra.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: Así lo haré, señor presidente.

Estamos ante un pequeño desastre. He citado a los perjudicados, pero he dejado de citar para la réplica quizá al mayor perjudicado, que es el autor. Supongo que a un autor lo que más le gusta es que se representen sus obras, y bien que lo sentimos por él también.

Respecto al asunto laboral, señor Cortés, y termino aquí, hagan ustedes un esfuerzo, porque al que se ofende de palabra, decía don Quijote, no se debe de ofender de obra. Intenten llegar a un acuerdo, que será bueno para todos, para el Ministerio y para las buenas relaciones que debe tener el Ministerio con este grupo de artistas, que son los actores de teatro.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Leguina, por su brevedad.

Tiene la palabra, también para un turno breve, el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Señor presidente, es lamentable para todos, y desde luego también para el autor, si bien es verdad que al autor le cabe la satisfacción de que ha sido estando Juan Carlos Pérez de la Fuente al frente del Centro Dramático Nacional cuando por primera vez se le ha ofrecido la posibilidad de que se represente una obra que compuso hace tanto tiempo, que nunca había tenido la oportunidad de llevar a los escenarios y que vamos a intentar que pueda volver.

— **DEL SEÑOR LEGUINA HERRÁN (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE CRITERIOS QUE INFORMAN**

A LA POLÍTICA DE PERSONAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA, INAEM (Número de expediente 181/001333).

— **DEL SEÑOR LEGUINA HERRÁN (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE DECISIONES EN MATERIA DE PERSONAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEM) QUE HAN VULNERADO LA LEGISLACIÓN (Número de expediente 181/001334).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: El señor Leguina tiene la palabra para formular su siguiente pregunta.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: Señor presidente, señor Cortés, si ustedes me autorizan o lo desean juntaría las dos preguntas, la 14 y la 15, señor Cortés, así abreviamos su presencia aquí, y la nuestra también.

El señor **VICEPRESIDENTE**: No hay inconveniente, señor Leguina, puede hacerlo y ceo que el señor Cortés, como el resto de la Comisión, se lo agradeceremos.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: Están bastante claras. Hay un problema grave en el Inaem derivado de asuntos laborales. Había una serie de contratos provisionales hechos en forma y tiempo, quizá no ideal, pero ustedes han dejado caer esos contratos que afectan a 300 personas, cosa que nos preocupa, pero nos preocupa más lo que está pasando y lo que corre por los mentideros madrileños del ámbito cultural. En el Teatro de la Zarzuela han ocurrido dos accidentes sanitarios, uno de ellos muy grave, por cierto, y además no había en aquel momento personal para atenderlos. Seguramente no se hubieran evitado los males terribles porque un componente del coro murió a consecuencia de un problema de salud. No quiero decir que se cayera del coro, ni se cayera una viga, sino que simplemente tuvo un problema de corazón. Esto es como ejemplo, pero es que llegan noticias, y se puede ver, poco edificantes para la institución: las puertas las tienen que abrir personas que no son las adecuadas; en fin, hay un problema muy grave que ha recogido la prensa.

Refiriéndome a la siguiente pregunta, el asunto, como era previsible, acaba en los tribunales laborales y están empezando a perder ustedes las sentencias. ¿No sería mejor llegar a un acuerdo? Otra vez le incito al consenso con los trabajadores, sobre todo desde el punto de vista cultural. Si ustedes han pensado que esos trabajadores eran todos del Partido Socialista yo le doy el censo del PSOE y verá que no hay ninguno, o sea que no hay ningún problema por ese lado. ¿Por qué no resuelven a la vez los dos problemas? Es urgente porque quizá, y usted lo sabe muy bien, fuera de la Comunidad Autónoma de Madrid estas cosas se ven desde lejos, pero aquí en el mundo cultural que usted frecuenta sabe cuál es la opinión y, siento decirlo otra vez, es de desastre.

El señor **VICEPRESIDENTE**: El señor Cortés tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): No sé si vamos a tener problemas usted o yo, pero estamos demasiado de acuerdo en esta sesión de hoy. Como a usted le toca ser oposición y a mi Gobierno, no sé quién de los dos tendremos problemas.

Hay un problema muy grave, es verdad, y la situación es de desastre, estamos completamente de acuerdo. Lo que pasa es que algunos estamos intentando resolver ese problema, salir del desastre, y otros lo crearon.

El señor Leguina, con la elegancia que la caracteriza, y teniendo en cuenta que además él venía de otras responsabilidades, ha dejado caer que probablemente estas contrataciones se hicieron en forma no ideal, creo que son sus palabras, lo que demuestra el fino manejo del lenguaje y de los eufemismos. Creo que si hay alguna preocupación en los ambientes culturales es bueno que se transmita tranquilidad, y lo mejor es decir la verdad e informar de cuál es la situación y a dónde se aspira a llegar.

¿Qué criterios está siguiendo el Inaem para su política de personal? Pues bien, los criterios que inspiran hoy —recalco hoy— la política de personal del Inaem es el cumplimiento de los principios de legalidad, de eficacia y de transparencia que deben informar toda actuación en la Administración pública. Éste es el criterio que informa hoy —y recalco hoy— la política de personal en el proceso de regularización de recursos humanos, que ha sido necesario abordar precisamente para poder dar cumplimiento a esos tres principios, que han sido sistemáticamente ignorados hasta ahora. El Inaem se crea en 1985, conviene también tener esta información.

Respecto del actual cumplimiento del principio de legalidad con el proceso de regularización de la relación de puestos de trabajo, del catálogo de puestos y de la contratación temporal, se ha querido poner fin y algún arreglo al cúmulo de ilegalidades que se han cometido, incumpliendo la normativa vigente en cada momento, que debe ser a lo que se refería al señor Leguina al decir que se había hecho de forma no ideal. Yo, como tengo menos talento literario, digo cúmulo de ilegalidades que se habían producido.

Sobre el actual cumplimiento del principio de eficacia, se pretende en este proceso dotar al Inaem de un modelo estable, así como una racionalización y mejor utilización de sus recursos humanos, que permitan el mejor cumplimiento de sus fines y el desarrollo adecuado de sus actividades.

En cuanto al actual cumplimiento del principio de transparencia, este proceso se ha hecho a petición propia, en el marco de una comisión con el Ministerio de Administraciones Públicas, el Ministerio de Hacienda y con la participación y la aprobación de los órganos de representación del personal y de las organizaciones sindicales, porque en todo momento, en este caso y en todos los demás con los que se enfrenta este Gobierno, la voluntad de diálogo social y de acuerdo es una constante. Doy algunos datos para que se ilustre la Comisión, y a través de la Comi-

sión la opinión pública, por si existiese esta situación de tan grave preocupación que dice el señor Leguina. Tengo la impresión de que quienes están preocupados por estas cuestiones conocen estos datos que ahora voy a facilitar, pero creo que es bueno que se difundan aún más.

En mayo de 1996, cuando se produce el cambio de Gobierno, había en el Inaem 453 contratos ilegales de personal laboral temporal. No se había solicitado para ninguno la obligatoria autorización del Ministerio de Administraciones Públicas y del Ministerio de Hacienda. De esos 453 contratos ilegales, 165 además tenían retribuciones muy por encima de las pactadas en convenios colectivos para similares categorías o funciones; 159 trabajadores con contrato temporal por obra o servicio, a los que se les iba renovando el contrato, han reclamado fijeza por contratación en fraude de ley, cuando se les contrató y cuando se les fue renovando. Insisto, ésta es la situación en mayo de 1996. He anotado aquí otra frase del señor Leguina que dice: están ustedes empezando a perder las sentencias. Ustedes en el sentido que la Administración del Estado tiene una continuidad, pero aquí está la causa.

No es que se hayan utilizado inadecuadamente los contratos de alta dirección —que así ha ocurrido—, sino que se ha abusado, hasta el extremo de que se han contratado a 26 personas que claramente no se adecuaban a la naturaleza de las funciones a desarrollar. Por tanto, no se quería pasar por ningún proceso de selección, sino que se quería una contratación, dicho también en vulgo, a dedo. Como digo, hay 26 contratos de alta dirección en el Inaem, muchísimos más que en todo el Ministerio de Educación y Cultura juntos. Por compararlo con otro instituto, en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales hay un solo contrato de alta dirección, también antes, mientras que en el Inaem hay 26. El contrato de alta dirección se hace cuando se quiere contratar a una persona que no tiene absolutamente nada que ver, por su currículum o por su profesión, con la función que se le quiere dar y entonces se le dice que pasa a tener alta dirección, aunque lo que vaya a hacer sean funciones que no tienen nada que ver con ese trabajo que están haciendo. Muchas de esas personas contratadas eran funcionarios o personal laboral de convenio, a los que se concedía excedencia para obtener así una mejora retributiva ilegal.

Al no existir estos criterios claros en los objetivos de contratación, se han vulnerado los principios constitucionales de mérito y de capacidad para el acceso a la Función pública, así como los de igualdad y publicidad en la contratación administrativa. Eso podía ser una valoración mía, y la asumo plenamente, pero es la opinión de los jueces en todas estas sentencias, que dejaré a la Presidencia de la Comisión para que se las haga llegar a todos los miembros de la Comisión que quieran tener información e ilustración sobre cómo se venían haciendo las cosas en el Inaem. Todas estas son sentencias —autos hay varios centenares— donde dicen los jueces que eso es ilegal y que se han vulnerado los principios constitucionales de mérito y capacidad para el acceso a la Función pública. Por tanto, señor presidente, lo que se está intentando es poner orden donde había caos y, al mismo tiempo —y se está consiguiendo—, dar cumpli-

miento a los principios de legalidad, eficacia y transparencia, que si siempre deben informar la actuación de cualquier Administración Pública, hoy son también criterios que informan la política de personal del Inaem.

Por otro lado, puesto que las dos preguntas se han fundido en una, para que se vea que el proceso va en la buena dirección, de 453 contratos sin autorización, ilegales, con retribución pactada según convenio, pero que necesitan autorización del Ministerio de Administraciones Públicas y del Ministerio de Hacienda, que había en marzo de 1996, hay 345 autorizados, por tanto legalizados, regularizados en marzo de 1998. Contratos temporales fuera de convenio, es decir, con una retribución mayor de la del convenio, para los que además se necesita autorización expresa de la Cecir —se puede hacer, hace falta esa autorización expresa, pero es alarmante que hayan sido tantos los que se han hecho—, de 165 que había y sin autorizar en marzo de 1996, hay 67 ya autorizados en marzo del año 1998. En cuanto a los contratos temporales de alta dirección, es decir, de confianza, sin ninguna selección, había 22 en marzo del año 1996, y hay siete autorizados, con todos los requisitos legales, en marzo de 1998. Lo deseable sería que se redujese aún más el número de contratos de alta dirección, pero la estructura que tenía el Instituto hace que no se pueda paralizar el funcionamiento de las distintas unidades que dependen de él.

Como también se había interesado S. S. sobre la situación judicial, insisto que aquí están treinta sentencias —hay muchísimos más autos— en las que los jueces concluyen que en el Inaem se producía sistemáticamente un fraude de ley en la contratación de personal temporal, al que se le iba renovando dichos contratos sin ningún criterio de selección, también sistemáticamente, por lo que se condena al Estado y se le concede fijeza al trabajador. Estas sentencias que yo traigo aquí y algunos datos que le doy han llegado al Ministerio desde que nosotros tenemos responsabilidades, desde que yo estoy en la Secretaría de Estado de Cultura. Es sólo una pequeña parte de las 105 sentencias que se han dictado, todas en el mismo sentido, y además hay cien procedimientos abiertos, todos ellos por contrataciones que se empezaron a efectuar antes de marzo del año 1996, algunas hechas en marzo del año 1996, cuando ya se sabía que se había producido el cambio de Gobierno, lo cual podría llevarnos a alguna consideración ética que no hace al caso y no plantearé aquí. O sea que siguen cien procedimientos abiertos. Por tanto si algún señor diputado tiene la atención de convocarme, de pedir mi comparecencia dentro de unos meses, serán más las sentencias que podemos traer, porque todas se están produciendo en la misma dirección. Estamos intentando y logrando regularizar la situación, que el Inaem también sea un terreno de la Administración en el que los principios de legalidad, eficacia y transparencia imperen y, al mismo tiempo, que todas las unidades del Inaem sigan prestando el servicio a la cultura que están prestando y en los últimos meses —son datos de los que siento que podemos tener alguna responsabilidad— con unos magníficos resultados como son esos datos objetivos, no las valoraciones artísticas

que se puedan hacer, de la respuesta del público a los espectáculos; y algunos creemos que en materia de espectáculo el público debe ser el supremo juez.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Cortés, sin duda será convocado, porque es una de las obligaciones de esta Comisión controlar al Gobierno.

Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Leguina.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: Parece que el señor Cortés y yo estamos de acuerdo en que hay un problema grave y que es un desastre. El problema grave lo tiene que solucionar usted, aunque me haya querido echar la culpa del desastre. Señor Cortés, yo no estaba en el Inaem.

Quiero decir con esto que no es buena política echar para atrás, pero aquí es legítimo porque viene arrasando un problema. He consultado con los responsables del Inaem del anterior Gobierno y ellos aseguran que no hay ninguna ilegalidad. Otra cosa es que hayan tenido problemas con los entonces ministerios de Administraciones Públicas y de Hacienda, que ha cambiado también. Le aseguro que usted tendrá también problemas, usted lo sabe perfectamente. Es como la Iglesia, que se decía en El Quijote. Con la Iglesia hemos topado. Pues la nueva iglesia son los Ministerios de Hacienda y de Administraciones Públicas y tendrá usted ocasión de comprobarlo. No le deseo ningún mal, pero va a tener usted dificultades.

Es verdad que el problema se crea por el tipo de contratos que se hacían, pero se aumenta cuando ustedes deciden cortar por lo sano, que suele ser políticamente incorrecto en general, hasta casi médicamente incorrecto, porque ya los buenos cirujanos casi nunca cortan por lo sano, ni los cirujanos de hierro. Ustedes no renuevan estos contratos, no les expulsan sino que, simplemente, llega el final del contrato, se van 300 personas a la calle y los que se van por la puerta van a entrar por la ventana judicial. ¿No hubiera sido mejor sentarse con los trabajadores, llegar a un acuerdo y regularizar aquello que hubiera sido necesario regularizar? Porque ha tenido un efecto sobre la institución durante un tiempo, el que sea, pero ya largo, porque las notas de prensa que he consultado, señor Cortés, son de hace exactamente dos meses; es decir, que la Comisión aquí no trata nada nuevo, no descubre nada y las quejas de los gestores de cada una de las piezas que conforman el Inaem eran verdaderamente llamativas.

Lo único que quiero, para terminar, es desearle suerte con Hacienda y con Administraciones Públicas, que son como paredes y frontones difíciles de penetrar —usted tendrá ocasión de verlo— y, sobre todo, suerte en resolver estos problemas que dejan a las piezas del Inaem a veces con sus partes pudendas al aire y es una pena para los gestores y para usted, porque, al final, el responsable de todo esto no es el gestor, que es el que sufre las consecuencias inmediatas, sino que el responsable político y el que se llevará la lluvia de críticas es usted. Lluvia a la que yo he contribuido hoy, pero me reconocerá que moderadamente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Señor presidente, reconozco la moderación y el buen talante del señor Leguina y, además, la pertinencia de que esta situación, grave y desastrosa, tome estado parlamentario. Es también muy de agradecer el *fair play* de quien reconoce que la situación que hay que resolver ahora viene de atrás.

Sus compañeros de partido que han tenido responsabilidades en el Inaem le habrán dicho a S. S. que no hay ninguna ilegalidad. Ésa no es la opinión de los jueces en estas 30 sentencias que podrá examinar S. S. y en las 105 anteriores. Es distinta valoración. A mí la de los jueces me merece bastante crédito, cuando éstos dicen que esto se había hecho ilegalmente.

Probablemente muchas cosas cambiaron el 3 de marzo a lo mejor resulta que también han cambiado los ministerios de Administraciones Públicas y de Hacienda. Concédame que no dedique mucho tiempo a defender a los anteriores ministerios de Administraciones Públicas y de Hacienda, pero me cuesta creer que tengan un corazón tan duro y que sean tan insensibles como para que no hubiesen aceptado alguna de las propuestas que se les hiciese, en el supuesto de que se les hubiese hecho; al parecer no se les hizo ninguna. Desde luego, quienes hoy están al frente de los ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas tienen una notable sensibilidad cultural, tienen un sentido de la responsabilidad que les lleva a regularizar situaciones que saben que se han generado irregularmente. Desde luego, soy muy consciente de que el problema lo tiene quien le toca y de que en política las herencias no se reciben a beneficio de inventario, sino que uno llega con lo que tiene, pero está bien, a la hora de efectuar el control político, que se sepa por qué se producen estas situaciones.

Repito unos datos que me parecen muy relevantes. De 453 contratos temporales, 345 ya están autorizados por los ministerios de Administraciones Públicas y de Hacienda a instancias del Ministerio de Educación y Cultura. Luego, cuando las administraciones tienen sensibilidad, cuando el Gobierno de una nación está en buenas manos, cuando hay voluntad de sacar las cosas adelante, las cosas se arreglan. Cuando no se quieren arreglar, cuando a lo mejor se quiere colocar a personas sin pasar por los procedimientos de selección que establece la Constitución, por mérito y por capacidad y respetar los principios de legalidad y de eficacia de que se dota la Administración para que la Administración pública no sea un barullo, para que las cuentas de la Administración cuadren, entonces no se hace. Pero ya están regularizados 345 de 453.

De los contratos temporales fuera de convenio, con una retribución mayor, lo cual añade ilegalidad sobre ilegalidad, 67 se han autorizado, no sólo por el Ministerio de Administraciones Públicas y por el Ministerio de Hacienda, sino por la Cécir. Esto no debía haberse producido, no es razonable que se hayan producido contratos fuera de convenio, por encima del convenio. Debía haber muy poderosas razones, no sé si de amistad o de necesidad de contra-

tar a estas personas a las que si no se hubiese podido contratar. Da la impresión de que hay muchos demandantes de empleo y, sin embargo, hubo algunos que fueron favorecidos. Había 165 y se han autorizado 67. Es malo que existan estos convenios, pero como verá también se tiene flexibilidad a la hora de recibir las situaciones heredadas, porque pensando en que pueda haber —es natural— convivencias, se procurara no perjudicar a quien tiene ya unas expectativas económicas, aunque sea por encima del convenio. Han sido autorizados 67 de 165.

En cuanto a los contratos temporales de alta dirección, es una figura absolutamente inadecuada que demuestra hasta qué punto se llevaban mal las cosas en el Inaem por todas esas personas que ahora le dicen a usted, que no tenía nada que ver con esto, que lo hacían admirablemente. En el Inaem había 26 personas, siete se han reducido, son los directores de las unidades de producción, y sólo hay uno en toda la Secretaría de Estado, el director de la Filmoteca Española y del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales, como he dicho anteriormente. No hay más en todo el Ministerio de Educación y Ciencia. Así es como se gestionaban las cosas. De este problema intentamos salir con la colaboración de todos, también de los ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de los representantes de los trabajadores, con quienes el diálogo es permanente, pues se celebra con ellos una reunión todos los viernes con el fin de resolver estas cuestiones, porque ellos también son conscientes de lo mal que se han hecho las cosas hasta que se ha producido el cambio de Gobierno.

Vamos a seguir adelante para que el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música siga prestando el servicio que está prestando a la cultura española y que estoy seguro que sabe apreciar esta Comisión, como saben apreciar tantos y tantos miles de espectadores que acuden a las actividades que programan las distintas unidades del Instituto.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Cortés. En nombre de todos le agradezco de nuevo su presencia en esta Comisión.

Antes de levantar la sesión, permítanme que les informe sobre algunas cuestiones. En primer lugar, quiero decirles que el señor Nasarre nos ha hecho llegar a la Mesa un diagnóstico general del sistema educativo. El número de ejemplares es limitado y, por tanto, entiendo que hay un ejemplar para cada grupo parlamentario. Los que están aquí presentes pueden retirarlo inmediatamente y a los que no lo están el señor letrado les hará llegar un comunicado para que lo recojan. Asimismo, les recuerdo que están aquí las sentencias, pueden también recogerlas si son de su interés, y en cuanto a las que no se recojan en este momento estarán en el despacho de la Comisión a disposición de cualquier diputado de esta Comisión.

Antes de levantar la sesión, permítanme que agradezca la cooperación de todos ustedes que han hecho muy fácil mi primera experiencia en presidir una Comisión. Agradeciendo los servicios de la Cámara, levanto la sesión.

Eran las doce y diez minutos del mediodía.